



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 30 de noviembre de 1.988

SUMARIO:

CAPITULOS

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día
- III Primer Punto del Orden del Día
"Segundo Debate del Proyecto de Decreto que soluciona el problema de los pobladores de la Comuna Juncal-Chalguayaco: (Continuación)
- IV Segundo Punto del Orden del Día
"Primer debate del Proyecto de Ley de Impuesto a los Vehículos motorizados de transporte terrestre."
- V Clausura de la Sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

I Instalación de la Sesión

II Lectura del Orden del Día.

INTERVENCIONES:

H. Guillén Zambrano	2-
H. Célleri Cedeño	2-3-4-5-14-
H. Crespo Verdugo	5-10-11-
H. Bucaram Ortiz	5-6--7-8-
H. Vallejo López	8-9-10
H. Gagliardo Valarezo	11-12-13-14-18-
H. Rivadeneira Játiva	14-15-19-20-
H. Medina López	16-20-
H. Solines Coronel	17-18-
H. Chiriboga Mosquera	19-
H. Dahik Garzozi	21-

III Primer Punto del Orden del Día.-

"Segundo Debate del Proyecto de Decreto
que soluciona el problema de los pobla-
dores de la Comuna Juncal-Chalguayaco.-
(Continuación).-----

INTERVENCIONES:

H. Medina López	21-22-23-24-41- 42-43-44-45-46- 50-----
-----------------	-----------------------------------------------



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Señor VESPERTINA DEL PLENARIO DE
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

...viene.

H. Dahik Garzozi

24-25-26-40-47-

51-----

H. Larrea Torres

26-27-28-29-30-

H. Vallejo López

30-31-32-33-46-

47-----

H. Solines Coronel

33-34-35-36----

H. Rivadeneira Játiva

36-37-38-39-40-

H. Vivanco Riofrio

50-51-----

IV

Segundo Punto del Orden del Día.-

"Primer Debate del Proyecto de Ley de
Impuesto a los Vehículos motorizados-
de Transporte Terrestre."-----

INTERVENCIONES:

H. Dahik Garzozi

52-----

H. Calderón de Castro

56-----

H. Solines Coronel

56-----

H. Ugarte Aguilar

57-----

V

Clausura de la Sesión.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Honorable señor - licenciado Nicolás Issa Obando, se instala la Sesión Vespertina - del Plenario de las Comisiones, siendo las diecisiete horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor licenciado Carlos Soto, Prosecretario del Congreso Nacional.-----

A la sesión concurren los siguientes HH. legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. Medina López Gustavo
H. Crespo Verdugo Justiniano
H. Cocfos Jaramillo Efrén
H. Solínes Coronel Carlos
H. Célleri Cedeño Oscar
H. Ortiz Arevalo Rafael

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. García García Carlos
H. Mosquera Cornejo Alcides
H. Flores López Facundo
H. Vallejo López Carlos
H. Aspiazu Seminario Jaime
H. Ugarte Aquilar José

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Rodríguez Vicens Antonio
H. Gaqliardo Valarezo Antonio
H. Chamorro Jaramillo Edwin
H. Alvarez Grau Vladimiro
H. Rivadeneira Játiva Hernán
H. Chiriboga Mosquera Raúl

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Guillén Zambrano Richard
H. González Granda Jorge
H. Sánchez Armijos Jorge
H. Carrasco Zamora Raúl
H. Vivanco Riofrío Patricio
H. Dahik Garzozi Alberto
H. Bucaram Ortiz Jacobo

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en la Sala se encuentran dieciocho señores diputados, contándose además con el quórum correspondiente en cada una de las Comisiones. Por lo tanto existe el quórum reglamentario.-----

I.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum, declaro instalada la Sesión. Proceda a leer el Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Sesión Vespertina - del día miércoles 30 de noviembre de 1988.- 1.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que soluciona el problema de los pobladores - de la Comuna Juncal-Chalguayaco. Continuación.- 2.- Lectura del Proyecto de Decreto de participación de los Consejos Provinciales de Cañar, Azuay y Morona Santiago en los ingresos originados en - el Proyecto Hidroeléctrico Paute.- 3.- Lectura del Proyecto de Decreto que establece pensión vitalicia en favor de la señora Ana - Isabel Quiroz viuda de Martínez, equivalente a cinco salarios mínimos vitales.- 4.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil, Libro Primero.- 5.- Primer debate del Proyecto de Ley de Impuesto a los vehículos motorizados de transporte terrestre; con el auspicio del Ejecutivo.- 6.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Quilanga en la Provincia de Loja."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Guillén, tiene la palabra.-----

EL H. GUILLÉN ZAMBRANO.- Señor Presidente, una solicitud de cambio en el Orden del Día; el punto tercero: "Lectura del Proyecto de Decreto que establece pensión" ...-perdón-, el punto quinto; "Primer debate del Proyecto de Ley de impuesto a los vehículos motorizados del transporte terrestre" que está en quinto lugar, rogaría se lo pase al segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el cambio propuesto que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. De dieciséis diputados, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. El Diputado Celleri tiene la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, hace unos pocos días en este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, se planteó las circunstancias y el gravísimo problema que afronta la ciudad de Guayaquil. Señor Presidente, yo apelo a usted como guayaquileño que es, porque las circunstan-

cias en vez de haber mejorado la situación, parece que cada vez se van agravando mucho más. Varios sectores políticos, de aquí del Plenario, se pronunciaron fundamentalmente por dos aspectos; el uno porque se conforme una Comisión del Congreso para que se traslade a la ciudad de Guayaquil, y verifique la realidad de los acontecimientos que están sucediendo; y el segundo, que se reciba a la Alcaldesa de Guayaquil en Comisión General por parte de este Honorable Congreso. Lastimosamente a pesar del tiempo transcurrido, no se ha hecho eco, más bien se ha desestimado esta posición del Guayas, esta posición de los diputados, que como repito de varios sectores políticos del Parlamento hicieron este planteamiento. Señor Presidente, hay una situación que es necesario denunciarla al país, no es posible que las cosas que están sucediendo en Guayaquil las desestimemos o pretendamos a lo mejor utilizarla como una cortina de humo para que la situación del gravísimo problema que afrontan las familias ecuatorianas, respecto a esta carrera alcista de los precios de los artículos alimenticios es una situación incontrolable, que en cierta forma sea desviada la atención pública. Por un lado, se dice de que hay respeto para la Alcaldesa de Guayaquil y usted mismo ha hecho pronunciamientos al respecto sobre la situación y muchos otros dirigentes de la Izquierda Democrática; pero se hace todo lo contrario, señor Presidente, usted conoce que las circunstancias que padece el Municipio de Guayaquil, no son producto de la situación misma de la abogada Elsa Bucaram, como lo reconoció el abogado Antonio Tagliardo aquí en este Congreso, es una situación que necesariamente se afronta desde mucho tiempo atrás, y la situación financiera del Municipio de Guayaquil, es grave y que más bien todos debemos preocuparnos, a fin de que sus problemas tengan la debida atención. El Gobernador en una especie de agresividad verbal permanente contra la Alcaldesa, ha llegado al colmo de burlarse, a hacer declaraciones totalmente tendenciosas; presenta un permanente boicot, porque si se está sufriendo una situación de un paro de trabajadores, justo o no, aunque el mayo reclamo de ellos es por el asunto de la bonificación de eficiencia administrativa, que sabemos que en todo caso es el Gobierno central que la debe. Y en esta circunstancia que se está afrontando en la ciudad de Guayaquil, el paro de aseo de calles y la Alcaldesa de Guayaquil, con los empleados municipales y militantes del Partido Roldosista Ecuatoriano -

implementa un operativo de limpieza a la ciudad de Guayaquil, y - en vez de tener el apoyo por parte de ciertas autoridades de la - Provincia, apoyo que ha sido merecido en cierta forma por el pú- blico, porque ellos han sido acogidos, se les ha ayudado, se les ha regalado palas, los restaurantes les brindan comidas a todos - aquellos que están en ese operativo. Pero el día de ayer se ha - desatado una persecución contra estas brigadas voluntarias, y lo grave del caso, señor Presidente, es que ha habido agresiones con- tra los militantes del Partido Roldosista Ecuatoriano y contra los funcionarios del Municipio por parte de miembros de aseo de calles, y por parte de agentes de seguridad pública plenamente comprobado. Se ha llegado al colmo que hasta se ha querido meter preso al cho- fer de un militante del Partido que ha sido identificado por par- te de la Policía Nacional, es decir, que en vez de ... se está di- ciendo que se va a montar un operativo para ayudar a la limpieza de la ciudad, pero por otro lado se está haciendo todo lo contra- rio, se está boicoteando la labor de limpieza que está iniciando- la Alcaldesa, se está reviendo el día de hoy al señor Victor Bel- trán Castro, en plena 9 de Octubre un grupo de personas entre las que iba el agente de seguridad política, han secuestrado y se lo ha logrado recuperar, rescatar en el lugar donde estaba ocultada, donde se deposita la basura, con gravísimos traumatismos y golpes de toda naturaleza que lo mantienen prácticamente postrado ahorita en el Hospital Vernaza, en estado de emergencia. Es decir, se está desatando una situación de violencia que va a generar por un lado necesariamente una respuesta de violencia; nosotros y aquí - en el Parlamento se pidió con todo comedimiento que haya esta de- signación de esta Comisión para que investigue esos hechos. La- mentablemente, la Presidencia no ha acogido este planteamiento de los diputados, prácticamente ha hecho oídos sordos al problema - que vive la ciudad de Guayaquil. Y hoy no queremos que se sigan haciendo declaraciones que hay veces, como le explicó, son tenden- ciosas desde todo punto de vista; bien decía, no es el Municipio de Guayaquil al que vamos a tener que sostener; decía hace poco - el Honorable Dahik, "es al Gobierno al que vamos a tener que apun- talar porque defendemos el sistema democrático"; si vemos que hay paro en Esmeraldas; si vemos que hay tomas en la Gobernación de - la Provincia del Azuay en Cuenca; si vemos que las fuerzas vivas de Quevedo piden rentas y se van a ir al paro; si vemos el proble-

ma de Guayaquil; si vemos que Puerto Bolívar se declara en paro; si vemos que los brotes de violencia hay en todo el país; no creemos justo que nuestra Provincia, que la ciudad de Guayaquil esté recibiendo este trato, que por un lado se esté diciendo que se va a respetar a la Alcaldesa y por otro lado se esté agrediendo, y se esté atentando contra la integridad física de aquellos que están cooperando con la limpieza de la ciudad de Guayaquil. Señor Presidente, creemos que tiene que haber necesariamente una respuesta, un pronunciamiento al respecto, hay situaciones que ya están llegando a un límite, que creemos que en verdad se van a producir hechos que son muy lamentables y que nosotros pacientemente hemos querido que en todo caso se vea que la situación es dramática y es desesperante, que no es un problema de la administración Roldosista, es un problema nacional, la falta de rentas en todos los Organismos seccionales, afectan casi a todos los Organismos, a todos los concejos y a los consejos provinciales; que creemos que en todo caso tiene que necesariamente el Congreso, la Presidencia emitir un pronunciamiento, hoy más que nunca es necesario que vaya una Comisión a investigar los hechos que están sucediendo en la ciudad de Guayaquil, y en todo caso o que se reciba aquí como pedimos a la abogada Elsa Bucaram en Comisión General en este Plenario de las Comisiones Legislativas. Aquí han habido, hemos visto como se han recibido a varios sectores y no es posible que se nos niegue ese derecho a los guayaquileños, de que una autoridad designada por un pueblo no pueda ser recibida por este Congreso Nacional. Señor Presidente, creemos que en todo caso tiene que haber un respeto a la Constitución de la República, al sistema democrático, y que tiene que necesariamente haber un pronunciamiento de este Congreso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Crespo, tiene la palabra.

EL H. CRESPO VERDUGO.- Era para hablar sobre el punto del Orden del Día, compañero.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Bucaram, tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, señores diputados, una vez más nos toca tomar la palabra para denunciar hechos de enorme gravedad en la vida de nuestro país, ya han sido adelantados muchísimos de estos hechos por el Diputado Oscar Céleri, miembro de nuestro Partido; pero creemos nosotros que es indispensable el llamar a todos y cada uno de ustedes a defender la democracia, so-

mos convencidos de que debemos vivir en democracia en este país, que una democracia y que un Gobierno democrático por malo que sea es mucho mejor que una dictadura. En múltiples oportunidades hemos denunciado en el seno del Congreso las agresiones que se realizan contra las municipalidades y contra determinados partidos de oposición, la oposición es una especie de conciencia para los gobiernos y que los ayuda a corregir los errores en que están incurriendo en la marcha y en el manejo de un país; en países en los cuales los regímenes democráticos están más avanzados y tienen una mayor tradición democrática se comprenden a los partidos de oposición y se les brinda el espacio democrático necesario para esas críticas. Pero, es indispensable recordad que nuestro partido y los espacios de poder que tienen los regímenes seccionales a lo largo y ancho del país, están siendo boicoteados, están siendo atropellados y se evita que esas municipalidades, o concejos municipales, consejos provinciales sean deliberantes, y se trata de volverlos dependientes a través de la manipulación y del manejo económico, de la no entrega de las rentas en forma oportuna. Nosotros hemos denunciado aquí, que una gran cantidad de concejos cantonales, de municipalidades en las Provincias del Guayas y de Los Ríos tienen problemas de carácter laboral dirigidos e impedidos por determinados Organismos del Estado. Pensamos nosotros que se ha orquestado y se ha programado un ataque sistemático a las municipalidades que no son de los Partidos de Gobierno y que se los trata de matar por inanición, al no entregarles las rentas de carácter económico a que tienen derecho; esto es un ataque grave contra la democracia en este país, esto va a desestabilizar a uno de los primeros entes de Gobierno a nivel seccional, que arrancan y nacen con los cabildos de la época de la colonia, esto debe ser tenido en cuenta por todos quienes hacemos el Parlamento, no podemos esconder la cabeza cual avestruz para no ver la realidad en nuestro país. Existe un problema muy grave y por ello hemos enviado gran cantidad de oficios a la Presidencia y se había pedido en el seno de este Congreso que se nombre una Comisión y que se reciba a la Alcaldesa de la ciudad de Guayaquil, para que se conozca con información de primera mano y a fondo cuál es la realidad de la comunidad más grande, de la ciudad con mayor número de habitantes de este país, porque ese es un tema tremendamente explosivo y que puede afectar a la paz de nuestro país. Con toda

la medida del caso lo hemos planteado, sin embargo a ello se ha -
prestado oídos sordos, se ha tomado el pelo a los diputados de o-
posición, aquí hay diputados de primera, los de partido de Gobier-
no y los de segunda que somos de la oposición; cualquier plantea-
miento que hagamos nosotros no tiene ninguna acogida, cualquier -
aporte que podamos realizar por el sectarismo de carácter político
no se le brinda la acogida pertinente. En la ciudad de Guayaquil
nosotros sustentamos que hay un ataque sistemático; primero se co-
menzó a atacar a la Empresa Municipal de Agua Potable, se trató -
de que los Proyectos del Plan Maestro de Agua Potable para la ciu-
dad de Guayaquil, no sean realizados por la Empresa que ha sido -
creada con esa finalidad, se intentó boicotear el préstamo del -
Banco Mundial en una forma realmente negativa para los intereses
de este país, solo guiados y regidos por el sectarismo político.
Posteriormente, en forma totalmente desaprensiva el Gobernador de
la ciudad dijo: "que no había los químicos, que el agua potable -
no servía", el Instituto Izquieta Pérez manifestó que el agua po-
table estaba en condiciones que se determina por normas internacio-
nales y que era apta para el consumo humano; posteriormente el Di-
rector de Salud volvió con la misma cantaleta; eso es buscar de-
sestabilizar a una administración municipal. Luego la Alcaldesa
sustenta y demuestra que hay obligaciones por más de dos mil tres-
cientos millones de sucres, para las cuales el Estado no ha entre-
gado los recursos y cuyos documentos los tengo aquí y están a la
disposición de usted, señor Presidente, no ha entregado para boni-
ficaciones, por eficiencias administrativas y para otra serie de
conquistas y logros para los empleados municipales; que la munici-
palidad de Guayaquil no se los niega, no se los desconoce, es un
derecho de los trabajadores, pero que el Estado no entrega los re-
cursos y por contrapartida mueve a los líderes sindicales para que
hagan los paros a que tienen derecho por la no entrega de esos re-
cursos, pero paradójicamente lo hacen en contra de la administra-
ción municipal y no en contra del sector Estatal que no ha entre-
gado esos recursos. Por ello una vez más, señor Presidente, para
tratar de que exista la paz y la armonía en este país, para que
no se desestabilice esa democracia, para que los intentos de dicta-
dura civil se detengan, es necesario que se nombre esa Comisión -
para lo cual hubo consenso entre todos los diputados de oposición
y de gobierno, y que se conozca de primera mano que puede desesta-

bilizar la democracia en nuestro país, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Cárdenas, tiene la palabra.----
EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados, tengo que informar a este Congreso, a este Plenario un problema que vive un sector de la Provincia del Cañar, concretamente me refiero al paro de actividades que con carácter preventivo ha declarado la Parroquia El Tambo. Hace más de un año, señor Presidente, y por iniciativa de algunos señores diputados de ese entonces de la Izquierda Democrática, se tramitó y se aprobó y se convirtió en tarea cumplida por este Congreso, el Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia El Tambo, lamentablemente el Presidente de entonces el ingeniero Febres Cordero, vetó ese Proyecto de Ley, - ahora ese sector de mi provincia se encuentra impulsando este Proyecto de Ley a partir del mes de septiembre y en razón de que no ha constado en el Orden del Día, a pesar de haber sido oportunamente presentado, han tenido que recurrir a esta medida de presión, - que por lo que se ve, es el único lenguaje de los pueblos pequeños, para hacerse notar y escuchar. Sabemos de los problemas que esto ocasiona a nivel de la paralización en el austro ecuatoriano, pero aprovechamos de esta coyuntura, para exhortar de la manera más cordial, respetuosa y con toda la esperanza, para que la mayoría de este Congreso, usted, señor Presidente, disponga la tramitación de este Proyecto de Ley, que recoge una vieja aspiración de la Parroquia El Tambo. Gracias, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vallejo tiene la palabra.-----
EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, una cortísima intervención. Honorables legisladores, señor Presidente, el día de ayer este Plenario recibió en Comisión General a los representantes de los principales centros de Educación Universitaria, a sus Rectores, que venían acompañados de un grupo de jóvenes a gritar en contra de los legisladores en búsqueda de rentas para la Universidad. Que importante es que el Congreso reciba a representantes de los Centros de Educación Superior, para buscar la solución al financiamiento de los programas educativos en este país, que lamentablemente y vergonzoso es, señor Presidente, que en este Recinto ante quienes representan al pueblo ecuatoriano, quienes están recibiendo educación superior para dirigir los destinos de la Patria, lo primero que hagan es ofender a la dignidad del Parlamento ecuatoriano. Yo quiero expresar, señor Presidente, mi rechazo y mi protesta; quiero expresar, señor Presidente, mi recha-

zo por el ataque físico al compañero Mosquera y por el ataque verbal a algunos legisladores y especialmente al compañero Dahik. El país conoce y los legisladores saben las profundas diferencias ideológicas de criterios y principios económicos que mantenemos con el economista Dahik, pero no se puede aceptar que en este Parlamento se ofenda a la dignidad de los legisladores, y sobre todo de parte de quienes están recibiendo educación superior. Los legisladores se merecen respeto, mientras los legisladores no ofenden al pueblo ecuatoriano. Yo creo, además, señor Presidente, y por eso mi solidaridad con quienes fueron atacados física y verbalmente, que hay que hacer respetar a los legisladores, que aquí se puede recibir Comisiones Generales, siempre que vengan con altura y respeto a hacer planteamientos. Que importante habría sido que los señores Rectores de las Universidades se presenten ante usted, y ante la Comisión de Presupuesto, con propuestas concretas de cómo resolver el problema, y no sólo con la queja, porque los ocho o diez millones de ecuatorianos sabemos que estamos en crisis, sabemos que no hay recursos para atender todas las necesidades del desarrollo nacional, ni educación, ni salud, ni vivienda, ni desarrollo agropecuario, ni desarrollo industrial, el país vive una crisis y grandes dificultades económicas y la solución, no son solamente las protestas y los planteamientos para que otros busquen la solución. Qué puede hacer el Parlamento frente a los gravísimos problemas que atraviesa el país por falta de recursos para atender a todos los sectores de este país, pero que grave es, repito, que con el ataque físico y verbal a los legisladores, se siente un precedente como si así pudieran conseguir la solución a la falta de rentas para las Universidades. Mi solidaridad con los dos legisladores, mi solidaridad con el Legislador Dahik, porque no se puede ofender en este Parlamento a los legisladores. Un segundo criterio, señor Presidente, creo que hay que analizar detenidamente la importancia y validez de las Comisiones Generales y por favor compañeros del PRE, no me refiero al caso concreto de ustedes, que piden la venida de la Alcaldesa de Guayaquil, doña Elsa Bucaram, no se trata de ese caso específico, pensaba intervenir en este sentido, antes del planteamiento de ustedes, debemos pensar detenidamente sobre lo que significan las Comisiones Generales, qué resultado dan?, qué de positivo se saca y cuánto se pierde con lo que pasó ayer por ejemplo?, ¿Se ha solucio-

nado el problema de la Universidad?, ¿Se han solucionado los problemas financieros del país?, ¿Se han resuelto los problemas presupuestarios?, no será preferible que en la Comisión de Presupuesto se reciba a los Rectores de las Universidades para poder atender los planteamientos y buscar soluciones prácticas a la falta de presupuesto para esas entidades?. Señor Presidente, mi pedido de que se analice entonces la ventaja, beneficio y factores positivos que tiene el recibir o no a las Comisiones Generales. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los diputados Crespo y Gagliardo, pasaremos a conocer el Orden del Día. Tiene la palabra el Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores, entiendo que en el Parlamento Nacional quienes estamos representando la voluntad popular, no somos de primera ni de segunda, yo comparto plenamente el hecho de que los gobiernos seccionales sufren una gran crisis económica, pero es fundamental analizar el por qué de la crisis económica, acaso nos estamos olvidando ya del Gobierno que fue causante de esta crisis económica, presidido por el ingeniero León Febres Cordero. Todos los gobiernos seccionales del país tienen el mismo problema exactamente, por ello es que acabemos ya la cantaleta de que solamente un sector de la Patria tiene un gran problema, lo que sí comparto plenamente, que sí hay dificultades en el Municipio de Guayaquil, es loable, es lógico y es natural, que se nombre una Comisión, para que el Congreso conozca lo que allá sucede, pero que por favor terminemos ya de perder el tiempo aquí en el Congreso, tratando situaciones que pueden eliminarse con el nombramiento de esta Comisión. Además, señor Presidente y señores legisladores, este Parlamento tiene que actuar sin presiones, el Honorable Juan Cárdenas, habla de un paro preventivo en la Parroquia de El Tambo, si actuamos a base de presiones, pues tiene que todo el país tomar la misma medida, yo entiendo que los pueblos aspiran, compañero Presidente, pero siempre y cuando esté enmarcado dentro de los aspectos legales, yo había sido muy claro en alguna intervención, que yo no me opongo a ninguna cantonización, siempre y cuando éstas reúnan los requisitos de la Ley de Régimen Municipal, este Congreso no puede ser igual a los Congresos del pasado que reiteradamente han violado la Ley de Régimen Municipal, y hace bien la Comisión de Mesa cuando tiene que estu-

diar proyectos importantes, justamente a favor de los concejos municipales, a favor de los consejos provinciales o es que tiene este Congreso que dedicarse nuevamente a las Cantonizaciones. Que si definitivamente la solución es cantonizar todas la parroquias, hagamos un decreto de Ley global y está solucionado el problema. No compañeros legisladores, actuemos con conciencia y sin presiones, compañero. Gracias, compañero Presidente, gracias, compañeros legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Gagliardo, tiene la palabra.

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores diputados, al margen de todo sectarismo político, sí creo que la situación de los organismos seccionales y en forma particular, la situación del Municipio de mi ciudad, el Municipio de Guayaquil, debe merecer la preocupación de la legislatura. En Guayaquil se vive un conflicto de orden sindical. Con el mayor respeto, quiero manifestarle a la bancada del PRE, por segunda ocasión y ésto créanme es absolutamente verdad, mi partido Izquierda Democrática, nada tiene que ver con la dirigencia sindical que está protagonizando un reclamo, un conflicto de trabajo con el Municipio de Guayaquil, absolutamente nada. Me atrevó a decir que ninguno de los dirigentes sindicales que están protagonizando ese conflicto, tiene relación alguna con el partido Izquierda Democrática. No conozco en detalle los acontecimientos, pero estoy también seguro que ningún agente que responda a la autoridad de la Gobernación del Guayas, tiene que ver con los enfrentamientos que se han producido. Que cuando hay un conflicto de ese carácter en la ciudad de Guayaquil, es conocido que los trabajadores, que los sindicatos que se encuentran en su movimiento, en su paro o en su huelga, realizan ciertas acciones en defensa de sus puntos de vista. Yo tengo la absoluta seguridad porque sería insensato, así lo califico, de que agentes del Gobierno perturben la labor de quienes en forma espontánea, en cumplimiento inclusive del deber ciudadano coadyuven a superar un momento de crisis. Por ejemplo, la falta de aseo de la ciudad frente a un paro de los trabajadores de aseo de calles. Estoy seguro que se trata de una equivocada información. Pero sí creo, que si se ha hecho un planteamiento para que se estudie los problemas que están afectando a la Municipalidad de Guayaquil, cuando hay inclusive la afirmación de que hay rentas que no se han entregado al Municipio de Guayaquil, se nomine por parte de la Presidencia, una Comisión

imparcial de legisladores, para que conozcan el problema; creo que eso no pueda afectar en lo absoluto a la buena relación que debe haber entre la legislatura y las demás Funciones del Estado. Pienso que es deber de la legislatura atender ese tipo de pedidos, y creo, y esto lo digo a nombre de mi partido, que de parte nuestra, de quienes integramos el bloque de Izquierda Democrática, hay el máximo respeto a la oposición política. Nosotros creemos que tienen todo el derecho quienes son integrantes de partidos de oposición, a exponer sus puntos de vista, a criticar al Gobierno o a señalar los errores del Gobierno. Por supuesto, dentro de las reglas de la democracia, señor Presidente, es bueno de que se hable de los derechos de la oposición y que se respete a la oposición, así como también es bueno y es democrático que se respete al Gobierno designado por el pueblo ecuatoriano. Que no se hagan llamamientos públicos a tumbar al Gobierno, que no se diga que a este Presidente lo vamos a tumbar por tal o cual razón, para eso están los mecanismos que la democracia ha previsto, los organismos que están previstos en la Constitución para reclamar si es que acaso se considera hay errores de parte del Gobierno. En ese sentido, señor Presidente, compartiendo el criterio del compañero Crespo, pienso que podría ser necesario, como aquí se señala, designarse aquella Comisión. En segundo lugar, señor Presidente, puesto que mañana es primero de diciembre y el Municipio de Quito ha tenido la gran iniciativa de conmemorar el día primero de diciembre, la resistencia indígena contra el coloniaje español, poniendo de relieve la figura de Rumiñahui y habiéndose en anterior oportunidad el Congreso Nacional, designado el primero de diciembre como fecha para conmemorar esa resistencia indígena, pido a usted, señor Presidente, que someta a consideración de este Plenario, el proyecto de acuerdo que en insistencia la Comisión de lo Social y Laboral que estoy presidiendo en forma transitoria, por planteamiento realizado por el Diputado Hernán Rivadeneira, quiero poner en conocimiento y en consideración del Plenario. Hoy es treinta de noviembre y sería bueno que este Congreso Nacional, que representa al pueblo ecuatoriano, que debe sentirse orgulloso de su pasado histórico, que debe sentirse orgulloso de los hombres que en definitiva fueron los que forjaron la nación ecuatoriana, conozca ese proyecto de acuerdo que es ratificatorio de la posición del Congreso Nacional en representación del pueblo ecuatoriano, en relación a ese personaje -

que debe representar todo lo que el indigenado representa en la historia del país, me refiero a Rumiñahui. Gracias, señor Presidente y le ruego, poner en conocimiento de los señores legisladores el Proyecto de Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Solamente para orientar la discusión. Respecto del pedido de los señores legisladores del PRF, el día de mañana voy a tomar una decisión, haciendo uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento, sobre lo que ustedes están solicitando. Respecto del planteamiento del Diputado Cárdenas, debo informarles que el día de hoy recibí un telegrama firmado, entre otras personas por el Secretario General del Sindicato de Choferes de El Tambo, - informando que el día de ayer se iniciaba o se hizo un paro en esa localidad, por no haberse incluido en el Orden del Día, el Proyecto de Cantonización de El Tambo. Pedían además, una audiencia al Presidente del Congreso, les he informado contestándoles el telegrama, que estoy interinamente encargado de la Presidencia, que si ellos desean tener esa audiencia conmigo de las concedo para el día de mañana a las dos de la tarde, y que si lo quieren hacer con el Presidente titular, coordinen a partir del lunes el día y la hora adecuada. Es decir que, ese problema ha sido atendido oportunamente por la Presidencia. Respecto del pedido del Diputado Gagliardo, tengo la impresión de que en algún momento esto se discutió, y hubo alguna Resolución del Congreso, de tal manera que, pido a Secretaría se informe si esto en algún momento ha sido conocido por el Plenario de las Comisiones.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Punto de Orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Se trata de un pedido que significa insistencia de la Comisión de lo Social y Laboral, y que ruego, sea sometido a consideración del Plenario, para que resuelva el Plenario de lo que más convenga, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Permita, usted Diputado, que se lea si hay una Resolución sobre este punto, que se informe si hay una Resolución sobre este punto, porque en ese caso se trataría de una reconsideración. Que informe Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en la Sesión Vespertina del Plenario de Comisiones Legislativas Permanentes, correspondiente al día jueves diecisiete de noviembre, se procedió a votar sobre el acuerdo presentado por el Honorable Rivadencira, produci-

ándose el siguiente resultado, cuatro votos a favor, de quince diputados presentes. Por lo cual, fue negado dicho proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted plantea la reconsideración.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración del proyecto, quienes estén de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Punto de Orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Con todo comedimiento, señor Presidente, puede que a lo mejor tenga mucha validez la petición del Honorable Rivadeneira que la sostiene acá la Comisión de lo Laboral y Social, pero pregunto no es extemporáneo, porque en todo caso la reconsideración hubiera sido necesaria plantearla en la siguiente sesión. - No sé si más bien podríamos plantear en otra forma la situación de lo que se está haciendo, pero reconsiderarla ahorita, yo creo que es extemporáneo y es improcedente, no?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su planteamiento es, que se lea el Proyecto. Proceda, señor Secretario, de acuerdo al pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Proyecto presentado es el siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas - Considerando: Que el cuatro de diciembre de 1985, el Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional aprobó un acuerdo, por el cual se dispone que el primero de diciembre de cada año se lo considere como día cívico nacional laborable, en memoria de la personalidad heroica de Rumiñahui.- ACUERDA.- 1.- Ratificar el acuerdo emitido por el Plenario de las Comisiones Legislativas el cuatro de diciembre de 1985.- 2.- Declarar adicionalmente, el primero de diciembre de cada año como día de la Resistencia Nacional.- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Registro Oficial para su inmediata vigencia, así como en los medios de comunicación social.-- Dado en Quito, etcétera, ".- Certifico que el presente Proyecto de Acuerdo fue discutido y aprobado por la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, en sesión del día de hoy jueves 23 de noviembre de 1988, firma, doctor José María Borja.- Secretario de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, efectivamente en la sesión que acaba de señalarnos con anterioridad el señor Secretario

se conoció un Proyecto de Acuerdo, el mismo que fue observado por algunos legisladores en algún sentido, sobre todo en la redacción se mencionaba el caso de respaldar el criterio del Ilustre Municipio de la ciudad de Quito. La Comisión de lo Laboral y Social ha conocido luego de esta sesión, este particular y ha resuelto presentar ante su Presidencia, señor Presidente, un nuevo texto de Acuerdo como es el que acaba de leer el señor Secretario. Es un nuevo texto, no es el mismo presentado anteriormente. Y naturalmente, es aprobado por unanimidad por la Comisión de lo Laboral y Social. Se trata entonces, de un Proyecto de Acuerdo diferente, no es posible plantear una reconsideración porque no procedería de esa manera, pero es interesante que nosotros también, pongamos de manifiesto aquí, señor Presidente, que la Comisión Especial de Commemoraciones Cívicas de la República, presidida por el Ilustre historiador Alfredo Pareja Diezcanseco, ha tomado una iniciativa parecida en mil novecientos ochenta y cinco, a petición de los legisladores del FRA, se aprobó el acuerdo que inicialmente se está refiriendo en este proyecto: lo que se trataría en este momento, como jamás se publicó en el Registro Oficial, que hoy se ratifique el acuerdo anterior del Congreso Nacional y se solicite esa publicación, que es lo único que contiene este Proyecto de Acuerdo, señor Presidente. Por eso es que la Comisión ha respaldado en su integridad esta nueva elaboración y la presentación que lo hace el Honorable Gagliardo, a nombre de la Comisión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, voy a hacer leer los dos textos, el que fue negado y el que se está presentando en este momento, para conocimiento de ustedes. Proceda, señor Secretario, a leer los textos que he solicitado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Texto que fuera votado en la sesión del 14 de noviembre, es el siguiente: "El Plenario de las Comisiones ..."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con qué resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Proyecto tuvo la votación de cuatro votos a favor de quince diputados presentes.- El texto es el siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que, el 4 de diciembre de 1985, el Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional aprobó un acuerdo, por el cual se dispone que el primero de diciembre de cada año se lo considere como día cívico nacional laborable, en memoria de la personalidad heróica-

ca de Rumiñahui;.- Que, por otra parte el Ilustre Municipio de Quito, atendiendo una serie de planteamientos resolvió realizar la Sesión Solemne Conmemorativa del Aniversario de la Fundación el primero de diciembre y en el seis del mismo mes como ha sucedido tradicionalmente.- Acuerda: Ratificar el Acuerdo emitido por el Plenario de las Comisiones Legislativas el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco; 2.- Respalda la Resolución adoptada por el Ilustre Municipio de Quito que rescata en nuestra historia la acción valerosa del General Rumiñahui; 3.- Declarar adicionalmente al primero de diciembre de cada año como Día de la Resistencia Nacional; .- y, 4.- Publicar el presente Acuerdo en el Registro Oficial para su inmediata vigencia así como en los medios de comunicación social.".- El nuevo texto presentado en esta fecha: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que, el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, el Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional aprobó un Acuerdo, por el cual se dispone que el primero de diciembre de cada año se lo considere como día cívico nacional laborable, en memoria de la personalidad heroica de Rumiñahui.-ACUERDA:.- Ratificar el Acuerdo emitido por el Plenario de las Comisiones Legislativas el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Declarar adicionalmente el primero de diciembre de cada año como Día de la Resistencia Nacional; y, publicar el presente Acuerdo en el Registro Oficial para su inmediata vigencia, así como en los medios de comunicación social."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Medina, había pedido la lectura de otro documento?-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Del primer Acuerdo o Resolución al que alude el último de los acuerdos-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ... o sea el del ochenta y cinco. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el texto de la Resolución a la que se hace referencia es el siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que, en el presente año se conmemora cuatrocientos cincuenta años de la muerte de Rumiñahui, héroe epónimo de la resistencia al dominio del Imperio del Cuzco y al coloniaje español;.- Que, su lucha simboliza el espíritu rebelde del pueblo ecuatoriano en contra de cualquier intento de dominio y coloniaje;.- Que, se hace necesario mantener -

vivo el ideal de libertad personificado en Rumiñahui.- ACUERDA: - El día primero de diciembre de todos los años sea dedicado a recordar la personalidad heroica de Rumiñahui;.- Que esta fecha tenga plena constancia en el calendario nacional como un día cívico laborable; y, Que el presente acuerdo sea publicado en el Registro Oficial para su inmediata vigencia.- Dado en Quito a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Abogado Iván Castro, Vicepresidente encargado de la Presidencia.- Abogado Wilson Córdova, Prosecretario del Congreso."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Solínes, tiene la palabra.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente y señores legisladores: en la sesión en que se conoció el Proyecto de Acuerdo y que se votó como se ha certificado por Secretaría: once votos a favor y cuatro en contra, o al revés once en contra y cuatro a favor; se había argumentado ya algunas cosas, inclusive el Presidente del Congreso manifestó que no había razón de que se vuelva a ratificar un Acuerdo que estaba tomado ya por el Congreso del año ochenta y cinco. El pedir en este momento que conozcamos un Acuerdo en el que lo único que se hace es quitar la parte correspondiente al Municipio de Quito y a la sesión, pero que el concepto queda y se mantiene vigente, esto es, el darle una nueva denominación y un nuevo contenido a la fiesta del primero de diciembre, fiesta nacional, el primero de diciembre. Consideramos que es el tema central del debate que nosotros tuvimos hace algunas sesiones y por lo tanto no me parece pertinente, señor Presidente, que por que se haya modificado en la parte sustancial, se haya modificado la redacción del Acuerdo, se pretenda que entremos nuevamente a conocer una cosa que fue negada ya por el Congreso, y fue negada con absoluta razón y con absoluta lógica, si ya existe un Acuerdo dictado por el Congreso Nacional en donde se reconoce al primero de diciembre como un día de conmemoración a la figura histórica de nuestro General Rumiñahui y se habla de que el mérito de la resistencia que este hombre opuso en contra de la conquista española, me parece que ese Decreto está recogiendo el espíritu de todos los legisladores, y no le veo la razón para que nosotros volvamos nuevamente ahora a hacer un nuevo decreto. Si es que hay algún interés o alguna razón distinta a la que se está poniendo allí es preferible que se diga: "queremos que este día se convierta en otra fiesta o en otro acto de que el Congreso Nacional del ochenta y cinco

lo destinó", de lo contrario, señor Presidente, me parece que estamos entrando en una discusión absolutamente intrascendente e ilegal, porque sería exactamente, lo que debería pedirse en este momento es una reconsideración de lo que se resolvió en las sesiones pasadas, pero acaba el legislador que me antecedió en la palabra de manifestar de que no estaríamos en capacidad legal para reconsiderar porque sólo se puede hacer en la siguiente sesión, y en este momento nosotros estamos ya en cuatro o cinco sesiones posteriores. Y, yo si quiero volver nuevamente, señor Presidente, a reclamar la actitud que debemos nosotros los legisladores tener en cuanto a que no usemos nuestros valores cívicos, nuestras fiestas patrias que deben ser motivo de ir creando mayor sentimiento de civismo, de nacionalidad, no utilicemos digo yo estas coyunturas que deben ser sagradas para nosotros, como es el Himno, como es la Bandera y que deben ser como digo el más grande elemento de unidad nacional no lo utilicemos para otros fines que no son los de conmemorar estos días. Por eso, señor Presidente, si es que el único objetivo es exaltar ese día, pues está exaltado ya, si se quiere que se publique por Registro Oficial, pues que se lo publique, hay obligación legal de que se publique es cuestión de que el Congreso sin ninguna resolución mande el texto al Registro Oficial, no se necesita nada más porque ha habido una omisión al no publicárselo, pero de allí utilizando esto se quiera tergiversar o cambiar el sentido de una decisión del Congreso, no me parece a mi que nosotros debamos siquiera entrar a considerarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Gagliardo, tiene la palabra.---

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Yo no alcanzo a comprender el motivo de la ferviente oposición del Honorable Diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Nadie quiere tergiversar aquí, señor Presidente, lo que ha resuelto el Congreso Nacional, muy por el contrario lo que estamos planteando y este planteamiento lo estoy haciendo a nombre de la Comisión de lo Laboral y Social es un acto de ratificación a una Resolución, a un Acuerdo del Congreso Nacional que no fue publicado en el Registro Oficial, y que a través de este acto de ratificación pedimos se cumpla con ese requisito, nadie aquí quiere tergiversar el sentido cívico o histórico de las fechas patrias; muy por el contrario, señor Presidente, tratamos de identificarnos, nos identificamos con el pensamiento que propugna el rescate de los valores nacionales, de los valores au-

ténticos sobre los que se levanta la nación ecuatoriana. Por tanto, señor Presidente, esto no es una reconsideración, es un acto de ratificación a una Resolución legalmente aprobada por el Congreso Nacional y que acaba de ser leído en último término; y por tanto, le ruego a usted someta a votación este Proyecto de Acuerdo ratificatorio de uno anterior aprobado por el Congreso Nacional señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención de los diputados Chiriboga, Rivadeneira y Medina, declaro cerrada la discusión sobre este tema. Diputado Chiriboga, tiene la palabra.

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente, es verdad que hace algunas sesiones el Diputado Rivadeneira, presentara un proyecto de resolución, pero entiendo que los legisladores estamos en el Congreso con la facultad de presentar Resoluciones, Decretos o Proyectos de Ley para que sean considerados, no se trata de una reconsideración del proyecto del Honorable Rivadeneira, se trata de un proyecto presentado a nombre de la Comisión de lo Laboral y Social y que como bien explicaba el compañero Presidente de la Comisión, Honorable Gagliardo, es una ratificación de una Resolución que en época del señor Febres Cordero, no fue publicado en el Registro Oficial. Yo no creo que hayan otros fines oscuros, escondidos cuando la intención clara y nítida, transparente es la de rescate de nuestra identidad cultural, racial y nosotros si pensamos que el Congreso Nacional en uso de sus facultades y de la responsabilidad que ella asume como tribuna democrática, debe asumir la responsabilidad de contribuir a levantar el civismo de nuestro pueblo. Por eso, señor Presidente, solicito a usted tome votación expresando nuestro apoyo al proyecto presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Rivadeneira, tiene la palabra.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, simplemente para señalar que la Comisión de lo Laboral y Social no tiene ningún propósito oculto lo que ha manifestado el Diputado Solínes, es una ofensa a una Comisión de este Plenario y nosotros no podemos aceptarlo. La transparencia de las exposiciones que aquí se han dado y de las expresiones acerca de lo que se requiere con esta ratificación, demuestra que naturalmente nosotros no tenemos ninguna cuestión obscura, ninguna cuestión de propósitos ajenos o políticos de determinada forma o concepto. Resulta que, aquí se ha señalado con claridad que para nosotros es un acto de reivindicación

ción y de rescate histórico y que el Plenario de las Comisiones - de mil novecientos ochenta y cinco, así lo hizo. El problema es que nunca se publicó en el Registro Oficial y nosotros insistimos en la sesión pasada en que podía darse una declaratoria de esta naturaleza, una ratificación para que se publique, señor Presidente, en el Registro Oficial. Si es que la oposición era que para qué nos metemos en una resolución del Concejo Municipal de Quito, muy bien la Comisión ha resuelto reelaborar el Proyecto, presentar aquí un nuevo Acuerdo, en donde se elimina esta circunstancia que para el Diputado Solínes, era un poco absurda, un poco extraña a las labores del Congreso Nacional, que nosotros no deberíamos tomar en cuenta quizás un acto también de soberanía que lo tuvo el Cabildo quiteño, como aquí deberíamos tomarlo porque el Congreso Nacional es también la expresión de la soberanía popular, - señor Presidente y señores diputados. Esta es la única intención de la Comisión de lo Laboral y Social y por lo tanto, si el día de mañana primero de diciembre vamos a tener ya esta conmemoración por qué no ratificarlo como un acto también de apoyo a este rescate histórico, señor Presidente. - Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Medina, tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Muy poquitas frases para manifestar que a mi juicio si es que una de las manifestaciones de la actitud dictatorial del señor ingeniero León Febres, fue no publicar este Acuerdo de Resolución dictado por el Plenario Legislativo en mil novecientos ochenta y cinco, como no publicó muchas otras resoluciones que no le convenía a su condición de dictador en definitiva, la solución es muy simple y es de orden meramente administrativo. Señor Presidente, usted ordene que el auténtico de esa Resolución vaya al Registro Oficial para que se publique, y así realmente corregimos una omisión del Gobierno que ventajosamente feneció. De suerte que en ese sentido creo que terminamos el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Lo propone usted como moción previa, señor Diputado?-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Lo propongo como moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La califico de previa la moción. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Medina, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, de diecinueve señores diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda de acuerdo a lo resuelto. Primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer punto.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que soluciona el problema de los pobladores de la Comuna Juncal-Chalquayaco. (continuación).".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, antes de iniciar el tratamiento del Orden del Día, considero conveniente que se elabore un Acuerdo en forma inmediata, por la celebración de un Aniversario más de la Fundación de Quito, De tal manera que, quiero someter a consideración de ustedes este pedido y nombrar una Comisión integrada por los Honorables Aspiazu, Vallejo y Medina, a fin de que se elabore este Acuerdo, para que sea aprobado en esta misma sesión. Y los que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Tome votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Presidente. De diecinueve señores diputados presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- ... fecha tres y medio, porque es el promedio aritmético entre cinco y entre seis y uno, y resolver el impase entre la Alcaldía y el resto del-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Será tomado en cuenta por la Comisión su criterio.- Primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Punto Uno.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que soluciona el problema de los pobladores de la Comuna Juncal-Chalquayaco. (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, tenía la palabra el Diputado Medina, continúa en el uso de ella.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores, quiero empezar por encarecer que se sirva indicarme, qué tiempo me falta por usar en mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenía usted siete minutos para terminar la intervención.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores, el día de ayer, expresé que el Proyecto de Decreto por el cual se resuelve un ya viejo y conflictivo problema existente en dos comuni-

dades de la Provincia de Imbabura, las del Juncal y de Chalguayaco, no era de ninguna manera ni improcedente ni inoportuno ni legal ni inconstitucional. Y lo hice, señor Presidente, demostrando a la luz de las prescripciones constitucionales, y a la luz también de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, y de su complemento, el Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, de que este Proyecto de Decreto está estrictamente ajustado a Derecho. Y demostré también que este Proyecto de Decreto tiene una intención, intención ciertamente manifiesta para utilizar la expresión del Diputado Rivadeneira, de resolver un conflicto social que viene provocando o motivando, ya enfrentamientos entre una gran mayoría de las Comunas Juncal y Chalguayaco, y una minoría que quiere oponerse a la solución de este problema. Pero es necesario, señor Presidente, que abundemos un poco más ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado, ruego a los señores que están en calidad de invitados a este Recinto, que mantengan total y absoluto silencio, De acuerdo al Reglamento, no pueden haber manifestaciones, ni a favor ni en contra de lo que dicen los señores diputados. Continúe, Diputado Medina.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Expresé ayer, y hoy lo ratifico, que de conformidad con la Ley de Comunas y el Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, resulta contrario a estos cuerpos legales, de que se constituya una sola comuna cuando una parte pertenece a un cantón y otra parte pertenece a otro cantón. Inclusive en el orden sociológico, no resulta conveniente, señores legisladores, fundir a dos comunas que por vecinas que sean siempre tienen algunos enconos, algunas rivalidades, algunos resentimientos, y a veces de orden insustancial, de orden baladí.- Todos conocemos la Comuna de El Juncal; quienes de nosotros, señores legisladores, no hemos viajado a la Provincia del Carchi de paso a Colombia, El Juncal, es aquella Comuna que está exactamente a la vera de la carretera Panamericana junto al puente sobre el río Chota, el puente grande que inclusive recuerdo fue inaugurado en los primeros días de la administración del Presidente Jaime Roldós. Mientras la Comuna Chalguayaco está cerca en el orden geográfico, pero constituye un poblado diferente, esa Comuna con la ciudad de Pimampiro, cabecera cantonal del mismo nombre. De suerte que he sostenido, que si se disuelve esta Comuna tendrán que organizarse dos comunas: una, la de El Juncal y otra, la del Chalguayaco, para ajustarse estrictamente a las prescripcio-

nes de la Ley de Organización de Régimen de Comunas; así lo dispone inclusive, señor Presidente, el Artículo uno de la Ley últimamente invocada. Veamos cómo define a una comuna campesina este Estatuto Jurídico, "Todo centro poblado, -dice el Artículo primero, señor Presidente, y le pido la venia para leer las disposiciones que sean menester en esta exposición- todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia, que existiere en la actualidad o que fuere conocido con el nombre de Caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, parcialidad o con cualquier otra designación, llevará el nombre de comuna, a más del nombre propio con el que ha existido o con el que se ha fundado." De suerte que la letra y espíritu de esta legislación dictada coetáneamente con el Código del Trabajo, y que dolorosamente no se celebra con el mismo entusiasmo, porque lamentablemente todavía los campesinos no constituyen la fuerza política que nosotros sí quisiéramos que constituyan. Este Estatuto lo que quiere es que cada centro poblado que está dentro de una parroquia, constituya una comuna diferente. Por eso es que sostuve ayer, y sostengo hoy, porque soy de aquellos que sostengo tesis jurídicas, pero también sostengo tesis sociológicas, porque me precio de conocer el país, y muy especialmente mi provincia, será menester que se disuelva este híbrido de dos centros poblados, diferentes, que constituyen una sola comuna, para luego de inmediato organizar la Comuna de El Juncal, y organizar la Comuna de Chalguayaco; porque cada uno de estos centros poblados pertenecen a parroquias diferentes. En el caso de El Juncal, a la Parroquia Ambuquí del Cantón Ibarra, y en el caso de la Comuna de Chalguayaco, a la Parroquia Pimampiro del cantón Pimampiro. De suerte que no pueden, si queremos aplicar esta Ley, seguir funcionando estas dos comunas como hasta ahora lo han hecho. Y claro está, señor Presidente, que se lo hizo por una razón que luego vamos naturalmente a señalar. Decía en la intervención de ayer, que para ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor Diputado.

EL H. MEDINA LOPEZ.- ... constituir los Cabildos, los Cabildos de las comunas, es menester que solemnice la constitución o elección de los Cabildos el respectivo Teniente Político, que por mandato de esta Ley, de cada comuna, está sujeta a la respectiva Parroquia en donde se encuentra; así lo establecen el Artículo once y el Artículo doce, con cuya lectura voy a finalizar esta mi primera intervención. "Artículo once.- En cualquier día del mes de diciembre de ca-

da año, según la convocatoria previa, hecha por el Cabildo, se reunirán los habitantes que consten en el Registro, en el sitio de la Comuna o en cualquier otro, de la parroquia respectiva", -de la parroquia respectiva-. Y el "Artículo doce.- Que la Asamblea de Comuneros a de estar presidida por el Teniente Político de la Parroquia". Esto mandan las prescripciones legales. Lamentablemente, señor Presidente y señores legisladores, resulta demasiado corto el tiempo para abundar en razonamientos tanto de orden jurídico, como también en razonamientos de la situación de hecho. Pero le ruego a usted, señor Presidente, que desde ya, me anote para realizar una segunda intervención en la cual ampliaré mi exposición. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Dahik, tiene la palabra.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Gracias, señor Presidente, como estoy seguro que sucede con la gran mayoría de los legisladores aquí presentes, no conozco la realidad de este problema de las comunas de El Juncal y de Chalguayaco, sobre las cuales existe un conflicto: También entiendo, señor Presidente, la realidad de nuestro país, somos un país pobre, somos un país sin recursos, y esto se refleja en todas las instituciones, el Congreso, una más. Aquí no tenemos los legisladores la capacidad de contar con asesores, aquí se nos entrega un Proyecto pocas horas antes de venir a discutirlo en el Plenario; esa es la realidad del país. Pero sí quiero hacer ciertas observaciones, aquí definitivamente hay un problema humano, hay dos bandos, como suele suceder siempre en este tipo de problemas; hay dos bandos: unos se sienten beneficiados, otros se sienten perjudicados. Yo he tenido la oportunidad de dialogar con personas del un bando, que se han acercado a hablar conmigo, me han entregado por ejemplo, escrituras que la Comunidad ha suscrito con el Banco de Fomento el año ochenta y siete, lo cual demostraría que la Comunidad está vigente, que la Comunidad tiene organización, que la Comunidad tiene capacidad de gestión. Y es una escritura sobre hipotecas de tierras, precisamente entregadas las tierras como Comunidad al Banco de Fomento; es decir el año ochenta y seis, y aquí tengo las escrituras, el año ochenta y seis se dice que la comunidad no existe; el año ochenta y siete hay una escritura con el Banco de Fomento; esto aparecería pues como una contradicción. El Ministerio de Agricultura dice, no hay comunidad, el Banco de Fomento al celebrar una escritura con la comunidad, la reconoce y le recibe las tierras. Señor Presidente y

señores legisladores, algo aceptemos, una cosa es discutir un Proyecto en el cual no estemos totalmente inteligenciados de un impuesto, algo que se pueda dar marcha atrás después, de una Resolución del Congreso que pueda ser cambiada fácilmente; y otra cosa es, sin los suficientes elementos de juicio, venir acá los legisladores a votar sobre algo que será muy difícil dar marcha atrás, con otra acción legislativa. Y quiero sobre esto añadir algo más, la especie humana, es una especie que ha evolucionado ciertamente, no es el mismo hombre el de mil novecientos ochenta y ocho, que el de hace diez mil años; han cambiado nuestras formas de ser, han cambiado nuestras actitudes, nuestras creencias, las sociedades han evolucionado. Pero sí en algo parece ser que el hombre mantiene un lazo verdaderamente fuerte, es con la tierra. El hombre que cree que un pedazo de tierra es de él, mata por ese pedazo de tierra; el hombre que cree que un pedazo de tierra le pertenece, tiene miles de años de la evolución de la especie, metidos dentro de sí, atados a ese pedazo de tierra. Y eso es muy difícil que legisladores que no tengamos los suficientes elementos de juicio, por más explicación que nos haga el doctor Medina, que es la de un lado, podamos en conciencia votar. Yo no podría a menos que tenga el cien por ciento de seguridad; porque así como la justicia está hecha para precautelar la inocencia de una persona hasta que demuestre su culpabilidad, porque es tan alto el valor de la justicia, que no puede arriesgarse que un sistema jurídico y que las leyes perjudiquen a quien es inocente, asimismo en un caso de éstos, que se trata de gente humilde, porque los dos bandos son de gente humilde, aquí no hay terratenientes, empresarios; aquí no se trata de una discusión del Congreso sobre acciones negociables en la Bolsa de Valores, aquí se trata de pedazos de tierra muchos de ellos miserables, pedazos sin infraestructura, y estamos arriesgando sobre nuestras conciencias, sin los suficientes elementos de juicio, que se pueda cometer una injusticia con un grupo de personas. Yo personalmente, en mi forma de ser, en lo que creo en mi conciencia, no tengo la audacia de votar sobre una cosa que no tenga la más absoluta certeza, porque se está afectando la pertenencia de tierras, la existencia comunal de gente muy humilde. En base a eso, yo creo, que si este Proyecto ha sido estudiado por tanto tiempo, y que hay que darle solución, en algo que yo coincido con lo expuesto por el doctor Medina, nada perdería la actual Comisión, si nosotros postergáramos este tema, nada perdería, recibiendo a ambos bandos, recibiendo

por separado a las dos facciones, que la Comisión prepare inclusive con la Comisión de Límites que existe en el Congreso un estudio, y - que nosotros tengamos más elementos de juicio, porque el doctor Medina tiene una carpeta muy amplia. Pero qué es lo que hemos recibido los miembros del Plenario?.-unos papelititos muy simples, en los cuales no hay ninguna evidencia de cuál es la realidad. Y cuando se - trata de afectar a los más humildes de este país en posesión de tierra, yo al menos, señor Presidente, sobre mi conciencia no voy a cargar un voto; si son de diez mil millones de sucre de cosas que podemos dar marcha atrás, de las clases pudientes, voto leyendo el informe; pero si se trata de cien sucres, de los que menos tienen en asuntos de posesión de tierras, yo personalmente no votaré porque no hay ni tenemos los suficientes elementos de juicio. Que la Comisión reciba a ambos bandos, que escuche los planteamientos de los unos, y - los planteamientos de los otros; como aquí hay gente de ambos bandos, que esos bandos o esos grupos, deleguen a tres personas y que las - tres personas entreguen toda la documentación, y la Comisión entonces nos presente a los legisladores un informe un poco más amplio, - más sustentado que el que estamos viendo. Ese es mi criterio, señor Presidente, para evitar que se cometa una injusticia, sin poder tomar partido con ningún bando. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El Diputado Larrea, tiene la palabra.-----

EL H. LARREA ROSALES.- Señor Presidente, señores legisladores, he de comenzar manifestando, que a los diputados de Izquierda Democrática, que estamos llevando adelante el Proyecto de Decreto, para la solución del problema de dos comunidades diferentes en la Provincia de - Imbabura, que lo conocemos como el problema de la Comuna Juncal-Chalguayaco, no nos anima otra actitud ni otro criterio, que el de poner en paz a esas dos comunidades, para que de una vez por todas el Congreso pueda dictar esta Ley y hacer que los hombres que tienen su - tierra en posesión, la tengan ya con todos los mandatos de la Ley, - es decir, con sus escrituras y Registro en la Propiedad de cada uno de los cantones a las que pertenecen las Comunas. Queremos, señor - Presidente, con este Decreto, hacer justicia a doscientos setenta y cinco agricultores que están en posesión de sus lotes de terreno desde hace treinta años. Queremos, señor Presidente y señores legisladores, que con esta Ley, que es de una medida social, para que los - hombres que han trabajado estas tierras tengan la seguridad de la tenencia de las mismas. Tiene razón el Diputado, el Honorable Diputa-

do Dahik, de decir que no tiene elementos de juicio necesarios. Pero quiero manifestar, señor Presidente, que ayer el Diputado Rivadeneira, manifestaba tratando de impresionar a los señores legisladores, - que es necesario propender al trabajo colectivo de la tierra, que no podemos romper ese trabajo colectivo de la tierra, que no podemos - romper ese trabajo colectivo dado en la Comuna Juncal-Chalquayaco. - Pero yo quiero decirle, señor Presidente y honorables legisladores, - nunca, desde el inicio del problema, desde la posesión de los comuneros, de los agricultores de esas tierras se ha trabajado colectivamente, y esto quiero decir, que conozco tanto este problema como a la gente y al problema de la tierra en Chalquayaco y Juncal, porque tengo a mi haber treinta años de haber servido a esa gente. Por esto, señor Presidente, es necesario que hagamos un poco de historia. - La presión demográfica que estaba incidiendo en la Hacienda Chalquayaco, con pobladores que hicieron su asiento al ruedo de esta Hacienda, porque la población crecía, encontró asfixiante su situación y - propuso al Gobierno la expropiación de la Hacienda Chalquayaco en beneficio de las gentes de los caseríos, insisto de los caseríos de - Chalquayaco y Juncal. Por esto, señor Presidente, permítame que por Secretaría se lea el Acuerdo Presidencial veinte y tres, veinte y - dos en los Artículos primero y segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Acuerdo 2322.- El Presidente Constitucional de la República.- CONSIDERANDO:.- Que el Decreto Supremo N^o 181, promulgado el 13 de agosto de 1938, faculta a las comunas, caseríos, parroquias o cantones solicitar al Ministerio de Previsión Social la expropiación y adjudicación de tierras de propiedad particular, situadas en el perímetro de la población respectiva, cuando las necesiten para su ensanchamiento o para fines agrícolas u otra clase de explotación:.- Que los pobladores de los Caseríos Juncal ...".-----

EL H. LARREA ROSALES.- El primero y el segundo, que es la parte resolutive.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "ACUERDA: Artículo 1^o.- Expropiar al predio - Chalquayaco, ubicado en la Parroquia de Pimampiro, del Cantón Ibarra, circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el NORTE, y separada por el Río Chota con la Hacienda Carvanzal, de los señores Luis y Manuel León, en parte, y en otra, con terrenos que se hallan actualmente en disputa entre los señores León y Rosales. Por el SUR, con

las Haciendas Ilumina, de los mismos propietarios señores León y Comandante Ezequiel Rivadeneira; y, Jesús María, de los Herederos Tobar.- Por el ESTE, con la misma Hacienda Jesús María, de los señores Tobar; y por el OESTE, Ulumina y Carpuela, de los señores Luis y Manuel León, de conformidad con las medidas y cabidas, constante en el informe del perito, señor ingeniero Alejandro Provo.--

Artículo 2.- Adjudicar el predio expropiado a los Caseríos Juncal y Chalquayaco, comprendiéndose en la expropiación y adjudicación, las tierras, aguas, construcciones, maquinarias, herramientas, instalaciones y más bienes que constan especificados en el informe suscrito por el perito.-----

EL H. LARREA ROSALES.- Gracias, señor Presidente, como habían dos caseríos que estaban en diferentes cantones y en diferentes parroquias, por necesidad de la ocupación de la tierra, tanto el Caserío de Juncal, los pobladores del Caserío del Juncal, como los de Chalquayaco, se convino en que se constituya una comuna con el único objeto de poder dar viabilidad a que este Decreto de Expropiación pueda llevarse a la práctica y entregar a los pobladores de los dos caseríos. Y así, señor Presidente y señores legisladores, se conforma la Comuna Juncal-Chalquayaco. Una vez constituida esta Comuna Juncal-Chalquayaco, hay un acuerdo ampliatorio con el objeto de viabilizar ya la posesión de esta Hacienda, de estas tierras por los pobladores de los dos caseríos, conformada ya con la Comuna Juncal-Chalquayaco. El Acuerdo diez veinte y cuatro, que pido, señor Presidente sea leído por Secretaría, en la parte subrayada, en la segunda página.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, en la parte subrayada, en el documento que ha sido presentado, se lee el siguiente texto: "Considerando también, que esta Comunidad legítimamente constituida por medio de su Cabildo, ha solicitado al Ministerio de Previsión Social y Comunas: a) Que el Supremo Gobierno amplíe el Acuerdo Ejecutivo N°23-22 del 26 de enero de 1955, en el sentido de que el dominio del Fundo Chalquayaco pertenezca a la Comunidad Juncal y Chalquayaco, cuyos componentes son los mismos que compusieron los Caseríos de El Juncal y Chalquayaco que pidieron la expropiación del fundo para luego parcelarlo entre ellos."-----

EL H. LARREA ROSALES.- Señor Presidente, esta la razón para que hoy se hable de la Comuna Juncal-Chalquayaco, que no tenía otro senti-

do que tomar posesión legal de esta tierra. Pero, en este Acuerdo ampliatorio, estamos notando ya y comprobando lo que hemos sostenido y sostenemos ahora de que jamás esa tierra fue trabajada colectivamente, porque desde el inicio ya se hablo de parcelación, por esto, señor Presidente, el Ministerio de Agricultura cumpliendo el mandato legal, levantó el plano de la Hacienda Chalquayaco ya con la lotización de estas tierras en donde constan ya los lotes con linderación y con nombre de cada uno de los propietarios. Es decir, jamás se trabajó en sentido colectivo, esto señor Presidente, como manifestaba el Diputado Medina, en la parte legal no podrá darse paso, ni puede supervivir esta Comuna Juncal-Chalquayaco, porque son dos entes diferentes, cercanos en distancia, pero son dos conglomerados que tienen sus propias autoridades y su régimen dependiente de diferentes parroquias, de diferentes cantones en la actualidad. Luego después, señor Presidente y señores legisladores, con un Acuerdo del Ministerio de Agricultura, en que coincidiendo con la Ley faculta a los tenedores, poseionarios de esos lotes de terreno para que elaboren las escrituras y se inscriba en el Registro de la Propiedad, ahí viene la impugnación del Tribunal de Garantías Constitucionales, declarando ese Acuerdo como inconstitucional; pero esto avivó más el deseo de los hombres morenos que aquí los tenemos en gran parte de los de Juncal y de Chalquayaco, señor Presidente, y que han venido en manifestación pacífica para esperar la justicia que queremos entregar a este pueblo humilde. Con este Acuerdo Ministerial, mientras se elaboraba la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, se elaboran, señor Presidente y señores legisladores, ciento veintitrés escrituras y se registran en los Registros de la Propiedad del Cantón Pimampiro, y cuando viene la impugnación del Tribunal de Garantías Constitucionales, se quedan ciento veintidós poseionarios de esas tierras, de esos lotes que están aquí en este plano y que ha sido la parcela permanente de terreno, en donde han trabajado sin llevar adelante, hacer sus escrituras y constituirse en propietarios ya de hecho y derecho de esas parcelas de terreno. Cómo no ha de ser que el Congreso haga justicia a estos ciento veintidós parceleros que están en posesión por más de treinta años de sus lotes de terreno, con este Decreto que estamos proponiendo?. El Diputado Dahik, decía que él estaría opuesto por conciencia y convicción, a que no se atente los derechos sobre todo de los humildes, en esa posición estamos, Dipu-

tado, no hay afectación a los derechos de ninguno de los comuneros y de los parceleros, porque cada uno tiene de acuerdo al plano y de mutuo acuerdo elaborado por el Ministerio de Agricultura. No se trata de perjudicar a nadie, lo que se trata con este Decreto, vuelvo a decir, es hacer justicia. Que esta gente que aquí consta en los terrenos delimitados con nombres de cada uno de los posesionarios, lleguen a tener su derecho a ser dueños de su parcela de terreno, nada más, no vamos a afectar a un bando ni a otro bando. Señor Presidente, el Congreso anterior ante el reclamo ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, le quedan dos minutos. -----

EL H. LARREA ROSALES.- Gracias, señor Presidente, ante el reclamo y clamor de los posesionarios de estos lotes de terreno y porque es necesario hacer justicia en este problema social, han seguido insistiendo en que se les de la Ley necesaria para poder hacer sus escrituras y registrar en el Registro de la Propiedad; por esto el Congreso anterior ya nombró una Comisión compuesta por el Honorable, ex-Diputado Conzalo Machado y Marco Morillo, quienes se trasladaron al lugar y en gran asamblea con toda la comunidad tomaron los elementos de juicio necesarios para elaborar este Decreto, Proyecto de Decreto que tuvo tratamiento de dos pasos, la lectura y la primera discusión en el Congreso anterior; y nosotros que creemos en la justicia, y que creemos que en nuestro país debe mantenerse en paz, hemos impulsado para que lleguemos esta tarde y el día de ayer también en la tarde, a seguir con el tratamiento de esta segunda discusión. De tal manera, señor Presidente y señores legisladores, en nuestro ánimo no hay cosa oscura, porque somos gente que conocemos a la gente de Imbabura, que estamos con ellos, que hemos laborado en favor de este pueblo de Imbabura y que jamás habrá nada oscuro, lo que queremos es justicia y paz para esta gente morena que nadie se acuerda de ellos, sino cuando los necesitan; nosotros nos acordamos cuando ellos necesitan de que les asistamos para que haya paz y justicia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención de los Diputados Carlos Vallejo, Solines, Rivadeneira y Medina, declaro concluido el debate sobre este artículo. Tiene la palabra el Diputado Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Muchas gracias, señor Presidente, unos pocos criterios sobre el problema que mantiene en discusión a este Plenario de las Comisiones Legislativas. Tuve la suerte de trabajar para el sector campesino durante algunos años, como agente de campo,

y en esa vida de trabajo de campo tuve la oportunidad de trabajar con los compañeros de las comunas de Juncal y Chalquayaco, conozco entonces a fondo el problema. Y mi intervención lo voy a dividir en dos partes, el problema en sí y por otro lado el Proyecto que este Honorable Congreso discute. Existe una organización social - amparada en una legislación ecuatoriana que se llama Comuna Juncal-Chalquayaco, y como ha explicado tan claramente el Honorable Gustavo Medina y el Honorable Larrea, de acuerdo a la Ley, esas dos comunas o esa comuna por libre voluntad, por libre decisión en el momento que consideren conveniente, porque así lo permite la Ley, pueden dividirse en dos comunas, la Comuna Juncal y la Comuna de Chalquayaco, porque además es decisión propia de esos comuneros. Segundo, señor Presidente, yo creo que hay un gravísimo error en los teóricos del manejo del problema campesino en confundir la organización social con el problema de la tenencia de la tierra. La Comuna no es un tenedor de tierras en forma colectiva, la comuna es una organización social que a más de producir o explotar la tierra, cuando tienen área de explotación colectiva, tiene un sinnúmero de actividades sociales, económicas y productivas; una comuna puede trabajar en el área social, en el área educativa, en el área de la recreación, en el área de la salud, en tramitar los problemas de la colectividad que se ha unido en esa comuna y no necesariamente tienen que tener tierras comunales, no confundamos la organización social con la forma de tenencia; y voy a entrar en el caso concreto de Juncal-Chalquayaco; desde cuando se inició la vida de esas comunas, la tierra no fue comunal, la tierra fue dividida en parcelas individuales; así adquirieron la tierra los campesinos, así adquirieron la tierra los campesinos, pero hay algo muy grave que lo voy a decir aquí; los campesinos de las comunas tienen una calidad social a través de la comunidad, a través de su comuna, tienen actividades que les relacionan como grupo social, pero tienen también actividades individuales y los campesinos de Juncal y Chalquayaco no pueden ser clientes del Banco de Fomento, porque no tienen títulos de propiedad de esas tierras. - Pero es más grave - aún, mientras los compañeros de las comunas no pueden ser individualmente clientes del Banco, porque no tienen títulos de propiedad sobre sus tierras, me acabo de enterar por lo que acaba de decir el señor Honorable Dahik, en cambio la comuna puede hipotecar las tierras que no las están usufructuando sino los campesinos en

forma individual. Y qué pasa entonces, a lo mejor la comuna con cuatro, cinco, diez socios, deciden beneficiarse de un crédito hipotecando las tierras de todos los campesinos, porque la tierra se mantiene en forma colectiva; será justo, señor Presidente y honorables legisladores?. No se trata de destruir la comuna como tal, - se trata de legalizar la posesión sobre la tenencia de la tierra - de campesinos que la vienen explotando durante algunos años en forma individual y de robustecer la organización social en otros términos, ya dándoles la posibilidad a esos campesinos que proyecten en futuro a través de esa organización, pero no quitándoles la posibilidad de tener el título de propiedad de algo que lo mantienen desde los inicios de la comuna, esas comunas, esos campesinos de Juncal, esos campesinos de Chalquayaco tienen tierras individuales y no porque teóricamente querramos decir aquí, que la colectividad tiene que funcionar vamos a quitarle a los campesinos el derecho - de parcela individual; la teoría tiene que entender el problema - campesino de frente, señor Presidente. Eso con relación a lo que pasa y a lo que viven las comunas, pero voy a decir algo con relación al Proyecto en cambio con la franqueza que me caracteriza. Es verdad que aquí a veces, analizamos Proyectos de Ley en los cuales no podemos embarcarnos, o no podemos apoyarlos en forma total porque la mayoría de los que estamos aquí desconocemos el problema específico de un caso particular, concreto, ¿cómo pueden pedir que - los setenta y un honorables legisladores conozcan el problema de - Juncal-Chalquayaco, como lo conozco yo, porque trabajé durante seis - años para esas comunas?, es una coincidencia; podría darse el - caso de una comuna en Loja, por ejemplo, que nunca la conocí, ni - yo ni los setenta y uno, y cómo resolvemos?, si legislamos a favor o en contra del planteamiento de la comuna?, si no estamos presentes, pero eso es un problema muy grave, señor Presidente y honorables legisladores, porque no estamos acostumbrando al Congreso a - legislar para casos particulares, a legislar para casos individuales, a no respetar la legislación general que existe en el país, - la disolución de una comuna, la formación de una comuna, la promoción de una comuna, la activación de una comuna es función por la Ley que existe en este país, del Ministerio de Bienestar Social; - el apoyo al desarrollo de las comunas es una función que le compete al Ministerio de Agricultura; la división de las tierras es una función, que por Ley le compete al IERAC; ¿Qué va a pasar si se--

quimos legislando en casos particulares?, mañana el IERAC no le autoriza a un terrateniente de este país a parcelar sus tierras, porque considera que hay que mantener la unidad agrícola y transferir a los campesinos, y ese terrateniente presenta un Proyecto a través de un Legislador, y legislamos para que esa tierra sí se parcelle. A dónde vamos a parar, señor Presidente, legislando para casos individuales y particulares?, hay leyes que hay que respetarlas, está legislando la organización comunal y debe ser administrada por el Ministerio de Bienestar Social si se disuelve, si no se disuelve, si se promueve, si se organiza, a pedido de las partes. A pedido de la Comuna Juncal-Chalguayaco puede disolverse la comuna y pueden formarse las dos comunas; a pedido de la comuna; a pedido de la comuna tiene que legalizarse la posesión de la tenencia de la tierra por parte de las entidades que por Ley están obligadas a hacerlo, señor Presidente. Yo apoyo a los comuneros, creo que es justo el planteamiento de formar sus dos comunidades y dos comunas, les apoyo porque necesitan sus títulos de propiedad para robustecer su acción individual y para robustecer su acción social a través de la comuna, pero no puedo participar, señor Presidente, que sigamos legislando en casos particulares, porque el Congreso puede cometer errores, y sobre todo está atropellando las áreas administrativas que no son de competencia del Congreso, sino del Ejecutivo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Solines, tiene la palabra.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, señores legisladores, creo que la intervención del Honorable Legislador Carlos Vallejo, me ahorra muchísimo de lo que pense yo decir en este momento. Ha sido absolutamente claro en cuanto a la división y diferenciación que hay entre el concepto de comuna y entre lo que significa tenencia de la tierra. Ha sido muy claro también, señor Presidente, señores legisladores, en determinar las instancias jurídicas y administrativas que tienen facultad para decidir sobre los problemas que puedan surgir en las comunas, como para también dilucidar los problemas que puedan existir con relación a las tenencias de la tierra. Por ese motivo, creo que ante esa claridad de su intervención, no me resta, señor Presidente, sino en manifestar que mi criterio es que este Decreto que estamos conociéndole en segundo debate, está de alguna manera modificando la legislación vigente, y que es lo que debe llamarnos a la reflexión si usted me permite leer -

unos pocos artículos de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Diputado.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Aquí dice: "Prohibición a Notarios y Registradores de la Propiedad.- Ningún Notario podrá extender escritura pública que diga relación con los bienes colectivos de las comunas, sin previa comprobación de que se hayan observado fielmente las - disposiciones constantes en el Artículo diecisiete.- Si llegare a otorgar escritura pública en contradicción con estas prescripciones, tal instrumento adolecerá de nulidad, a costa de los que hubieren intervenido en su otorgamiento, inclusive el Notario y el Registrador de la Propiedad de llegar a inscribirse las escrituras". Qué dice el Artículo diecisiete?.- El Artículo diecisiete, dice entre las atribuciones del Cabildo, -aquí una explicación, el Cabildo es el organismo de la comuna que representa legalmente a la institución- "Atribuciones del Cabildo.- Artículo diecisiete.- Son atribuciones del Cabildo -y viene un sinnúmero de literales el que interesa que el el literal- f) estudiar la división de los bienes en común que posee o adquiere la comuna, la posibilidad y conveniencia de su enajenación, y la de transigir en los juicios civiles que - versen sobre ella, o de llegar a otro arreglo en estos litigios, y resolver estos asuntos previa la aquiescencia de la asamblea general y la aprobación del Ministerio de Agricultura." Está dando clarísimamente el artículo, cuál es el instrumento jurídico que debe aplicarse para este caso, y cuáles son los órganos competentes para esa situación, es la comuna con la aprobación y el visto bueno y el estudio pertinente del Ministerio de Agricultura. El Diputado Vallejo, como ex-Ministro de Agricultura conoce a profundidad el problema, y por eso yo creo, señor Presidente, que al nosotros facultar al Cabildo de la Comuna proceder a la adjudicación de los lotes de terrenos comunales, nosotros estamos reformando en cierta manera la legislación existente, ya que el Congreso no tiene ninguna facultad para intervenir, porque no se está tratando de expropiaciones, porque si fuera eso, también existen disposiciones legales para ello; no se está tratando de dividir una propiedad comunal, porque como aquí se ha notado no ha sido propiedad comunal, ha sido una posesión de hecho que tienen los agricultores de estas comunas, y que la han venido explotando individualmente durante muchos años. Por eso yo creo, señor Presidente, señores legisladores, que este tipo de decretos que si bien tratan de solucionar un gravísi-

mo problema de tipo social, más que nada, muchas veces pueden estar creando posibles y futuros problemas de mucha más gravedad, - porque cuando existen criterios opuestos, intereses divergentes - frente a un problema, habrán personas que están satisfechas con la decisión del Congreso, y habrán otras que no están satisfechas con la decisión del Congreso, e impugnarán y el Congreso se convertirá en un Juez, en una cosa que no le compete, ni tiene porque conocerla. Por eso, yo pido, señor Presidente, señores legisladores, que el Congreso con la facultad que sí tiene, excite, pida a las autoridades competentes, al Ministerio de Agricultura que es el competente para conocer este problema, y si está hecho un plano de división ya, que proceda a hacer eso, a cumplir con la Ley; si es que el Ministro de Agricultura no cumple con la Ley, el Congreso tiene la facultad de llamarlo, tiene la facultad de que nosotros podamos inclusive interpelarlo, si es que no está cumpliendo con la disposición de la Ley, o si está violando. Los señores de la comuna - tienen plena facultad como ya se ha dicho para dividirse y formarse en dos comunas distintas, porque no es un problema de tipo territorial, la comuna tiene otras como ya se ha dicho, otras funciones, otras capacidades y otros objetivos; por eso yo creo, señor - Presidente, señores legisladores, que nosotros debemos no sólo en este caso, sino en todos los casos buscar los mecanismos jurídicos adecuados para solucionar los problemas, pero no convertirnos nosotros en los solucionadores de problemas que no son de nuestra competencia. Además y para terminar, señor Presidente, aquí se están mezclando dos cosas distintas en este Decreto, se está mezclando - la cuestión de adjudicación de tierras y se está también legislando sobre la división y desaparición de comunas, que tampoco es facultad de nosotros; si ahora existe una comuna que se llama Juncal Chalguayaco, pues ellos tendrán que reunirse en una asamblea, disolver esta comuna o separarse y de acuerdo a la Ley crear dos comunas distintas, cada una de ellas se llamará como los miembros de ella quieran llamarlo. Pero aquí nosotros estamos también en este mismo Decreto utilizando este instrumento para efectos de disolver una comuna, para formar dos comunas distintas, sin que el Congreso Nacional tampoco tenga facultad para eso; yo también tengo interés como oriundo de la Provincia de Imbabura, tengo interés de que esto se soluciones en la forma más rápida, en la forma más justa, más urgente; pero esto no significa que nosotros tengamos que utilizar

mecanismos que no están previstos en la Ley, y que nos están dando en estas circunstancias al Congreso, facultades que no debemos nosotros absorberlas por obvias razones de tipo político, de tipo social y nuestra obligación como digo, debe ser buscar los mecanismos jurídicos que felizmente en la Ley de Comunas existen con absoluta claridad para que se las pueda aplicar y se solucione el problema que estamos en este momento discutiendo en la forma más rápida y en la forma más legal posible, Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira, tiene la palabra.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados, el problema que nos ocupa tiene algunas características; me parece -- que en primer lugar debemos enfocar la situación social, política, pero que también es indispensable referirnos al aspecto legal. No rehuimos de ninguna manera el tratamiento y la solución de este problema desde el punto de vista legal. El día de ayer, señor Presidente, en mi intervención señalaba que es indispensable, que es obligación incluso, por mandato constitucional y legal de las entidades que tienen que ver con la administración de la cosa pública, del Congreso Nacional en forma particular, de las funciones en definitiva del Estado de proteger a las organizaciones comunitarias, a las organizaciones comunitarias, organizaciones cooperativas, a las organizaciones de autogestión. En la Constitución de la República, en el Artículo cuarenta y seis, señor Presidente, y que rogaría a usted, se digne disponer que por Secretaría se de lectura al numeral tercero del Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda de acuerdo a lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 46, prescribe lo siguiente: "La economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos, -- el numeral tercero cuya lectura ha sido solicitada dice así: "El sector comunitario o de autogestión, integrado por empresas cooperativas, comunales o similares, cuya propiedad y gestión pertenezcan a la comunidad de personas que trabajen permanentemente en ellas, el Estado dictará leyes para la regulación y desarrollo de este sector."-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Es evidente que este sector comunitario o también denominado de autogestión, está contemplado en la Consti-

tución Política de la República, pero le hace falta definitivamente que existan las reglamentaciones y las normas complementarias, - adjetivas, para que se pueda cumplir con el propósito de esta disposición de la Carta Política. Sabemos perfectamente y eso lo hemos notado en el transcurso de nuestra historia, la distorsión que ha habido, el afán de en vez de precautelar la organización social, la organización comunitaria, preferimos o hemos preferido dividirla, parcelarla, aislarla; en definitiva, plantearse la posibilidad de que entregando las cosas en forma individual y particular solucionamos los problemas de la sociedad marginada de nuestro país. - Esta es una concepción como se decía ayer, una concepción liberal, una concepción patrimonial individualista, que nuestro partido, el partido Socialista no puede abanderizarse con esos criterios y - con esos puntos de vista. Nosotros conocemos la organización de - todo el Valle del Chota, ahí existe, pre-existe una organización - muy importante que se llama Federación de Trabajadores del Valle - del Chota, y también existe una organización juvenil que agrupa a los trabajadores especialmente asentados en la zona de Chalquayaco y zonas adyacentes y que pertenecen a esta comuna Juncal-Chalquayaco. Ellos, a más de su organización comunitaria han logrado fortalecerse en una Federación de esta naturaleza y participan de esta forma en muchas actividades sociales, en muchas actividades de protección a toda esa colectividad tan pujante que es la del Valle - del Chota. Cómo es posible, señor Presidente, yo quisiera también referirme a aquellas gentes que están aquí con nosotros y que pertenecen a esos sectores a los que me estoy refiriendo, cómo es posible que no precautelemos entonces la posibilidad de que se mantenga esta organización tradicional, esta organización no solamente en comunidades, sino también a través de esta Federación de Trabajadores o esta juventud trabajadora del Valle, que tanto bien ha hecho para el rescate de la cultura, para el rescate de esas manifestaciones tan ricas de la población negra de nuestro país y concretamente de ese sector y también para la defensa de sus intereses, para la protección naturalmente de aquellas actividades que - tienen que ver con la subsistencia, con la educación, etcétera, etcétera?. En ese sentido es nuestra intervención, señor Presidente, por principio no podemos aceptar que se dividan las organizaciones sociales, por principio debemos mantener el criterio de más bien - entregar mayor posibilidad de que ellos puedan asentarse y puedan

producir y puedan lograr mejores condiciones de vida para los suyos; si es que después de treinta años observamos por ejemplo, que las tierras que han sido adjudicadas a cada uno de los comuneros, o a cada uno de estos propietarios o parceleros como aquí se dice, ya no son suficientes; es indispensable que nosotros recomendemos al Ministerio de Agricultura y Ganadería, recomendemos al Instituto de Reforma Agraria y Colonización que se expropien tierras adyacentes para entregar a esa gente que necesita efectivamente no solamente en su asentamiento para vivienda, sino también para lograr una producción adecuada. Nosotros estamos, mire usted, señor Presidente y señores diputados, queriendo proponer una integración mayor queriendo proponer que no se divida en definitiva esta comuna y no por el problema limítrofe, no por el problema limítrofe. Nosotros estamos de acuerdo con esas fronteras artificiales, que incluso dentro de nuestro país subsisten con conflictos bastante difíciles de afrontarlos y que naturalmente eso permite que nosotros estemos olvidando tareas más importantes para el desarrollo de nuestras comunidades y nos preocupemos de una situación de límites; no es posible que tomemos en cuenta esos criterios para poder observar que una misma comunidad, una misma organización social, porque coyunturalmente o políticamente pertenece a un Cantón o pertenece a otro Cantón vamos a dividirla. Nosotros no estamos de acuerdo con ese criterio y por eso hemos manifestado nuestra oposición. Pero hay cuestiones de orden legal, aquí ya se han manifestado, no solo aquello que ya se dijo el día de ayer en cuanto al pronunciamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales y a la ratificación realizada por el Congreso Nacional, declarando inconstitucional un Acuerdo Ministerial del Ministerio de Agricultura, por el cual se pretendía que ese Ministerio puede disolver las organizaciones comunitarias, sino también por lo que aquí se ha leído y por lo que aquí ya se ha manifestado en cuanto al ordenamiento legal que tiene que ver con las comunidades campesinas. Señor Presidente, quisiera que me autorice en virtud de que el señor Secretario, tuvo a bien facilitarme el texto de esta Ley para que diera lectura a dos artículos; el uno correspondiente al Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas y el otro a la Ley de Organización y Régimen de las Comunas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- El Artículo diez del Estatuto jurídico

de las Comunidades Campesinas, establece: "Que compete al Ministro de Agricultura y Ganadería conocer y resolver en única instancia - los juicios o controversias entre comunidades o entre una comunidad y personas extrañas a la misma, relativas al dominio, posesión de tierras, servidumbres, etcétera, etcétera. La Tramitación correrá a cargo de una dependencia del Ministerio de Agricultura." - El Artículo cuatro de la Ley de Régimen de las comunas señala: Que administrativamente las comunas dependen del Ministerio de Agricultura y Ganadería, administrativamente tiene que contarse entonces con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para efectos del conocimiento de una serie de cuestiones que interesan a los miembros de una organización comunitaria; y por eso también, señor Presidente, porque existe ya un pronunciamiento anterior del Congreso Nacional, en el sentido de ratificar el criterio del Tribunal de Garantías Constitucionales, en virtud del cual se señaló que no es posible extinguir una comuna por estas disposiciones legales que acabo de manifestar, no nos corresponde, no corresponde al Congreso Nacional intentar una disolución como aquí se está planteando y me parece que lo prudente sería llevar adelante algunas iniciativas - que no se contraponen y que aquí ya se han propuesto. En primer lugar, por ejemplo designar quizá a la propia Comisión que le compete tratar estos problemas, para que busque una salida adecuada, una recomendación adecuada y en ese sentido poder solventar este anhelo social de los pobladores de la comunidad Juncal-Chalquayaco. O en otro caso, simplemente señalar aquí que no nos compete, que no es naturalmente una atribución del Congreso Nacional este tipo de acciones y enviar al Ministerio de Agricultura, para que lo trate en forma adecuada a través de sus dependencias administrativas que tienen que ver con el desarrollo rural, que tienen que ver con la administración de las organizaciones comunitarias. Esto nos podría permitir, señor Presidente, que efectivamente logremos una salida pronta, adecuada, urgente a esta situación de enfrentamiento quizás interno. El día de ayer concurrieron ante nosotros y estuvieron aquí presentes comuneros, habitantes de ese sector Juncal-Chalquayaco, quienes planteaban cuestiones contrarias a aquellas - que podrían estarse manifestando este momento a través de los colegas legisladores de la Provincia de Imbabura, y efectivamente es indispensable escuchar también esos puntos de vista, no podemos cerrarlos a que por una u otra circunstancia simplemente objetemos -

un punto de vista que puede ser muy serio, muy bien planteado y - que naturalmente nos puede llevar a una solución urgente, a una solución global a este problema. Concretamente, señor Presidente, - por principio no podemos aceptar que se disuelvan las organizaciones populares, por principio estamos en desacuerdo en que puedan disolverse las comunas campesinas. Nosotros queremos afianzar la organización popular, queremos que cada vez esos trabajadores individuales, esos productores individuales puedan organizarse en cooperativas, que les permita de mejor manera obtener créditos adecuados, de mejor manera trabajar, de mejor manera incluso autoeducarse y también lograr una autogestión que signifique atender otros problemas como vialidad, salud, etcétera. Nosotros creemos, entonces, que esta situación tendría que solucionarse en la forma que ha estado aquí planteándose, señor Presidente, buscar necesariamente la posibilidad de que se mantenga la organización social, buscar una solución al problema de la propiedad individual, pero que no se parcele y que no se logre que más minifundios confundan definitivamente la posibilidad de que ellos puedan avanzar y puedan desarrollarse en forma efectiva. Lograr que se afiance en definitiva el propósito que les anima a una serie de pobladores de estas comunidades, cuál es el de obtener posibilidades para cumplir y satisfacer las necesidades particulares, familiares, pero también de la comunidad. En ese sentido, desde el punto de vista doctrinario, desde el punto de vista social y político y desde el punto de vista legal, me parece a mí que este proyecto de Decreto no debe pasar y no puede ser tratado en la forma como se pretende a través de este segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Dahik.-----

EL H. DAHLK GARZOZI.- Señor Presidente, deseo en base a lo que se ha escuchado aquí presentar una moción previa, que como ya hay criterios que han enriquecido esta discusión nuevamente a la Comisión, y que la Comisión decida si es el Congreso el que debe tramitar esto y que llame al Ministro de Agricultura, al Director del IERAC y al Ministro de Bienestar Social, para ver si ellos toman cartas en el asunto con la mayor información que se tiene, señor Presidente, para no perder más tiempo en este tema. Lo planteo como moción previa, para que lo resuelva el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Califico de previa la moción. Inmediatamente que hable el Diputado Medina, voy a someter a votación la pro--

puesta del Diputado Dahik. El Diputado Medina tiene la palabra.--
EL H. MEDINA LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, quiero empezar por manifestar que me opongo a la moción previa, por las consideraciones que en esta exposición voy a hacer de inmediato. Se ha repetido aquí que el Tribunal de Garantías Constitucionales declaró inconstitucional el Acuerdo por el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería autorizó la entrega de escrituras individuales a los comuneros de Juncal y Chalguayaco, simplemente porque el literal f) del Artículo 17 de la Ley de Comunas no dice que corresponde al Ministro de Agricultura autorizar la concesión de las escrituras, habla de aprobar los actos de la comuna y lo más grave, señor Presidente, es de que el Plenario de las Comisiones Legislativas ratificó ese pronunciamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales; de suerte que, resulta contradictorio, señor Presidente, al defender un pronunciamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales y después decir que vuelvan al mismo Ministerio de Agricultura, cuya competencia le niegan precisamente con ese pronunciamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales, ratificado por el Plenario de las Comisiones Legislativas. Por esto es que, señor Presidente y señores legisladores, para solucionar este problema no hay sino una sola vía, el acto legislativo; porque ya hay un pronunciamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería que consta publicado en el Registro Oficial Número quinientos setenta y cuatro de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, que autoriza a los miembros del Cabildo de la Comuna Juncal-Chalguayaco - conferir escrituras en favor de los comuneros y luego declara disuelta esta comunidad, esto se echó al suelo en virtud de esta Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales ratificados por el Plenario de las Comisiones Legislativas. No puede, señor Presidente, negar potestad al Congreso Nacional para que resuelva problemas sociales cuando ya se han agotado todas las demás vías de orden administrativo y cuando estoy hablando de vías de orden administrativo tengo que referirme a la invocación que ha hecho el Diputado Rivadeneira, de que la solución está en el Artículo diez del Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, si es que lee esta disposición da potestad, da potestad al Ministro de Agricultura y Ganadería para resolver en única y definitiva instancia los problemas que tienen, se producen entre comunas o entre las comunas y personas extrañas a ella y no ha existido por esta razón ningún

juicio, ningún procedimiento judicial que haya sido en este orden conocido y resuelto por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; lo que ha habido es un pronunciamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería autorizando la celebración de escrituras individuales en favor de los comuneros que lamentablemente por la vía del Tribunal de Garantías Constitucionales, se lo echó al suelo - tratando naturalmente de negar potestad como de hecho se lo ha negado a ese Ministerio de Estado para resolver el problema; pero, señor Presidente, es necesario que volvamos a refrescar un poco la memoria sobre este problema. Primero, en mil novecientos cincuenta y cinco, el Gobierno Nacional expropia la Hacienda Chalguayaco y lo hace para los caseríos de Juncal y de Chalguayaco; así lo dice y no voy a pedir la lectura para no molestar no gastar el poco tiempo de que dispongo y en este mismo Acuerdo Ministerial se establece para parcelarlo entre los comuneros de Juncal y de Chalguayaco. Dos años después, señor Presidente, se modifica el Acuerdo de mil novecientos cincuenta y cinco, se ratifica que la expropiación era para beneficiar a estos dos grupos humanos, pero para entonces, en ese interil se constituye legalmente la Comuna Juncal-Chalguayaco violentando el Artículo primero de la Ley de Régimen de Comunas, atribuible esto simplemente a la ociosidad administrativa; y no voy a leer aquello que el Diputado Larrea, ha pedido - que se lea simplemente voy a referirme ya a la parte dispositiva del Acuerdo Modificatorio de mil novecientos cincuenta y siete. Artículo primero, salvo lo expresamente determinado en el presente Acuerdo se ratifique el Acuerdo Ejecutivo Número tal de mil novecientos cincuenta y cinco. Artículo segundo, ampliándose el Acuerdo antedicho y porque la totalidad de las personas que intervienen en la adjudicación de Chalguayaco forman parte hoy de la Comunidad Campesina Juncal-Chalguayaco y atento a lo dispuesto en el Artículo primero de la Ley de Organización y Régimen de las comunas que declaran que el dominio del fundo Chalguayaco pertenece a la Comunidad de El Juncal y de Chalguayaco para parcelarlo." Así se dice en la parte dispositiva de este Acuerdo Modificatorio. Por eso es que señores, decimos nosotros y sostenemos ajustados a la verdad que nunca este predio cuando pasó a ser de la Comuna Juncal-Chalguayaco hubo una explotación comunitaria, cada cual tomó un pedazo de terreno y así lo han mantenido, situación que está representado - en este plano que no es levantado ahora, sino levantado hace muchos

años y en donde verán ustedes una infinidad de pequeños y medianos lotes con los nombres correspondientes de los comuneros, no de un solo bando, señor Presidente, sino de unos y otros; de unos y otros, por eso es que el Diputado Larrea, manifestó que aquí no se trata de ninguna manera de perjudicar a nadie. Aquí están todos quienes viven, poseen los lotes con la determinación de cabida y de linderos y es precisamente a este plano levantado por el IERAC primero y asumido luego por el Ministerio de Agricultura al que se remite el Acuerdo que nosotros hemos, estamos defendiendo. Consecuentemente, señor Presidente, es necesario que quede absolutamente claro; pero es también necesario hacer un poco de historia; no es que este asunto, este Congreso Nacional lo conoce simplemente de pasada. En el Archivo del Congreso, constan dos informes, uno de una, dos, tres, cuatro, cinco páginas, presentado por los entonces Diputados Gonzalo Machado Arroyo e ingeniero Marco Morillo, que no hemos querido hacer leer por razones simplemente de tiempo y un poco más tarde también consta otro informe de los mismos diputados que se refieren a la misma materia. El Congreso entonces, tuvo especial cuidado de comisionar a dos diputados para que vayan a verificar cuál era la situación de hecho que existía en esas comunas y, aquí existen como existirían en el Archivo de la Secretaría del Congreso los correspondientes informes. Naturalmente que la legislación de comunas tiene muchos vacíos, habríamos pensado en términos sensatos, que la división de esas tierras simplemente requería de la autorización de los comuneros y los comuneros, señor Presidente y señores legisladores, se reúnen en unas instalaciones que se llaman creo que algún campamento ubicado entre las dos comunas el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen ciento setenta y seis comuneros, aquí está la copia -perdón- el Acta auténtica de esa sesión, en donde hacen mención de que ahí nunca se explotó comunitariamente esa tierra, que cada cual tomó un pedazo de tierra y esta acta, señor Presidente, que la tengo aquí está firmada por esos comuneros en donde constan las respectivas cédulas de ciudadanía o de identidad, aquí está, no creo que se pueda forjar esta cosa, aquí deben estar muchas gentes que han estampado su firma o su huella del pulgar derecho si es que no saben firmar, porque tenían voluntad de que estas tierras realmente lleguen a ser de ellos con título de propiedad y mucho más, señor Presidente, en virtud del Acuerdo

que autorizaba entregar títulos de propiedad se celebraron ciento veinte y tres escrituras públicas. Aquí está la certificación - del señor Notario Tercero del Cantón Ibarra, que dice que se han celebrado ciento veinte y tres escrituras en la Hacienda Juncal - Chalquayaco y el mismo Notario da fe que faltan por celebrarse en esa misma Hacienda Juncal-Chalquayaco un total de ciento veinte y dos escrituras. Cuál es la situación, señor Presidenté?, las ciento veinte y tres escrituras querran que se las declare nulas; para declarar nulas los abogados sabemos que hay que tramitar un - juicio ordinario, tendrán que entonces tramitar ciento veinte y - tres juicios ordinarios, por parte de quien, de los ocho o diez - que se oponen?, por parte de la Comuna?. Si los Directivos de la Comuna son los que están encabezando, señor Presidente, están encabezando el movimiento para que algún rato este problema se re- suelva; esto consta, señor Presidente, de este expediente y todo esto consta en los Archivos del Congreso Nacional, nosotros no - nos estamos de ninguna manera inventándonos absolutamente nada y no estamos, señor Presidente, modificando la Ley de Comunas, lo - que estamos a través de un Decreto resolviendo un problema que - interesa a casi trescientas familias campesinas, que ya han empeza- do a tener choques con motivo de este problema, que están en una - situación realmente difícil, porque unos ya con sus escrituras - pueden ser sujetos de créditos, mientras otros no pueden ser suje- tos de crédito y cuando me refiero a sujetos de crédito, me preocu- pó las expresiones del señor Diputado Dahik, y le pedí que me permitiera revisar esa escritura, han tenido que recurrir, señor Presidente y señores legisladores, para poder obtener un crédito en el Banco de Fomento a la figura sigsaqueante de hipotecar los lotes de los comuneros que constan en esa escritura de hipoteca - autorizando la hipoteca, la comuna que es la titular del dominio de esas tierras y eso puede ser legal, pero no es moral, porque - en definitiva se está hipotecando lotes de terrenos que pertenecen a comuneros que los han trabajado y han vivido por más de treinta años, señor Presidente; y no solamente que hay la hipoteca, la hi- poteca de la que se ha referido el señor Diputado Dahik, hay por lo que yo conozco algo más de ochenta hipotecas hechas por los co- muneros a favor no solamente del Banco de Fomento, sino del Banco Ecuatoriano de la Vivienda para mejorar sus viviendas sobre la ba- se de las escrituras que ya se les ha entregado; porque ellos no

es que quieren ser propietarios de estas tierras simplemente por el capricho, ellos quieren ser propietarios de estas tierras para tener seguridad jurídica, para tener que dejar a sus hijos una herencia que no sea objeto de juicios interminables, señor Presidente, en donde los jueces pueden hacer su agosto. Lo que nosotros queremos en definitiva es que el problema se resuelva y se resuelva no para unos, no para los que están aquí presentes, que en definitiva ya son infinita mayoría, respecto de los siete u ocho que estuvieron ayer aquí; queremos que se resuelva para unos y otros y queremos no que se destruya la organización comunitaria, de ninguna manera, lo que nosotros queremos es que se adecúen a las realidades sociológicas y a las realidades legales que manda la Ley de Comunas y si es que de integración de las comunas se trata, el Diputado Rivadeneira, debe saber que en la Ley de Comunas a partir del Artículo veinte y dos se regula las Federaciones Provinciales de Comunas; precisamente para integrar a las comunidades campesinas, porque nosotros sí creemos que los campesinos deben integrarse, nosotros no estamos atentando contra la organización campesina, sino queremos que esa organización campesina corresponda a realidades, porque uno es el pueblo, una es la población, uno es el caserío, el anejo, como quiera que se llame del Juncal y otro absolutamente diferente, por más cerca que éste es el caserío de Chalguayaco que se constituyan esas dos comunas y que todas las comunas se constituyan también, si es que por lo menos veinte desean así en la Provincia de Imbabura, constituyan la Federación Provincial de Comunas como manda la Ley. Eso es en definitiva lo que queremos, señor Presidente, de suerte que no hay que argumentar de que se trata de ninguna, de atentar contra las organizaciones de los campesinos, de que se trata de atentar contra aquello que es un ideal, que los campesinos trabajen comunitariamente la tierra. Yo quisiera preguntarles a quienes así lo sostienen que me den dos ejemplos en el Ecuador, en donde encuentren que los campesinos reunidos en comunas o en cooperativas trabajan comunitariamente la tierra. Nosotros, señor Diputado Vallejo, sí conocemos la realidad del país, porque lo hemos recorrido de cabo a rabo y hemos estado junto con los campesinos. En suma, señor Presidente ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, señor Diputado.

EL H. MEDINA LOPEZ.- En suma, señor Presidente y señores legisla-

dores, no se trata de que ésto vuelva a una Comisión para retar--
dar un año, dos, cinco años, no se cuánto, este trámite ha cumpli--
do con todas las exigencias constitucionales y no podemos de nin--
guna manera seguir manteniendo un problema social que puede tener
consecuencias realmente imprevisibles para la tranquilidad de los
sectores poblacionales de mi provincia, en donde queremos que cier--
tamente haya paz, que haya unidad para defender sus derechos; por
eso es que propiciamos la constitución de comunas y propiciamos -
la organización de cooperativas, de otras formas de organización
social y que estas formas se organicen, se unan y defiendan sus -
derechos. En definitiva, señor Presidente, pedimos que meditando
en todos estos antecedentes, se sirvan pronunciarse por la aproba--
ción de este Decreto, que vuelve a señalar, es la única posibili--
dad que existe para solventar este problema, porque la vía admi--
nistrativa lamentablemente ya está negada por las razones que he
manifestado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, habiendo transcurrido el debate pido,
Punto de Orden Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Aprovecho de la coyuntura jurídica que le -
permite el Punto de Orden a un Diputado para hacer un planteamien--
to, va a someter a votación, señor Presidente. Y antes de que us--
ted someta a votación artículo por artículo, quiero hacer una pe--
queñísima aclaración, contundente del Legislador Gustavo Medina, -
brillante y clarísimo y he compartido en mi intervención el pro--
blema de la Comuna Juncal-Chalguayaco y hay que resolverlo, hay -
que resolverlo y así es, y es de lamentar, que por trámites admi--
nistrativos-jurídicos se haya entorpecido algo que es de Ley, que
es de derecho de los comuneros, pero no puedo estar de acuerdo en
que hay un Decreto Legislativo que confunde y que permite legislar
en forma particular. Yo me voy a referir a lo siguiente, señor -
Presidente, si en los considerandos, si en los considerandos, se
dijera todo lo que ha dicho el Honorable Gustavo Medina estaría -
de acuerdo en que así se proceda, porque se diría que en la de mil
novecientos cincuenta y cinco, se autorizó la compra para parcelar...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuál es el Punto de Orden Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- ... éste, señor Honorable Legislador, señor
Presidente, yo quisiera pedirle que se considere la posibilidad -
de regresar ésto a la Comisión, para que se redacte en los térmi--
nos que ha planteado el Honorable Gustavo Medina, porque esas sí

son razones jurídicas para que el Congreso decrete que se continúe adelante si es que así hay que proceder sino se puede volver con el proceso anterior, pero aquí solamente se hace un análisis diferente en los considerandos y estamos entonces legislando sobre un caso particular, como si no fuera el caso específico de algo que no tiene ya solución, sino a través de la vía de Decreto. Yo le propongo, señor Presidente, que regrese a la Comisión a que se reforme la redacción y procedamos en esa forma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo entendí así la propuesta del Diputado Dahik, y calificué previa esa moción, quiero preguntarle si el espíritu de su moción es el mismo del Diputado Vallejo.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Sí, señor Presidente, el espíritu de la moción es que se regrese a la Comisión y que la Comisión escuche a las partes y además invite al Ministerio de Agricultura y Ministerio de Bienestar Social, porque discrepando con el doctor Medina, no puedo aceptar que el Ministro de Agricultura no tenga facultades, el hecho de que el Tribunal de Garantías haya declarado inconstitucional una acción administrativa, no implica que el Ministro no pueda rectificar con una acción administrativa correcta, sino el Ministro de Agricultura y los demás Ministros no tendrían la facultad de rectificar sus actos. De tal manera que, los Ministros pueden perfectamente volver a tomar los pasos rectificando lo que el Tribunal consideró inconstitucional. Por eso, que vuelva a la Comisión, señor Presidente, en acuerdo también con el Diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veinticuatro señores diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado nuevamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinticuatro señores diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, algunos señores diputados están de pie.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados tomar asiento para proceder a tomar la votación. Los señores diputados que es-

tén a favor de que el Proyecto regrese a la Comisión para oír a las dos partes, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veintitrés señores diputados presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción. Artículo primero del Proyecto, vuelva a leerlo para tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 1.- Fácultase al Cabildo de la Comuna Juncal-Chalquayaco proceder a la adjudicación de los lotes de terrenos comunales, a todos los comuneros y poseionarios en base al plano levantado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y de acuerdo con la estadística que lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Rural."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén a favor del Artículo primero, en cuanto a su aprobación, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veintitrés señores diputados, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se rectifique la votación, señor Secretario. Ruego a los señores legisladores tomar asiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción que se sirvan levantar la mano. De veintidós señores diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Reglamento en su Artículo 144 prescribe : "Tanto los Proyectos de Ley o de Decreto como los de codificaciones de leyes se aprobarán con el voto de las dos terceras partes de los legisladores concurrentes."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora sí, proclame los resultados y determine si hay mayoría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el último resultado producido es el siguiente: de veintidós diputados presentes, quince a favor,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay mayoría, de tal manera que habiendodos tercios de la votación, está aprobado el Artículo primero. - Proceda a leer el Artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Previa la celebración de la respectiva escritura pública, el Notario requerirá la autorización

por separado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sin la cual no se procederá a su protocolización".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo segundo. Aprobado el Artículo segundo, proceda a tomar votación, señor Secretario.- Los diputados que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SENOR SECRETARIO.- De veintiún señores diputados presentes, trece a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores diputados que están a favor del Artículo que se sirvan levantar el brazo. De veintiún señores diputados presentes, quince a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo segundo. Proceda a dar lectura al Artículo tercero.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los gastos que demanda la escrituración será de cuenta exclusiva de cada adjudicatario en lo que estuviere exonerado, debiendo entregar una copia certificada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tercero, los señores diputados que estén a favor, se sirvan levantar el brazo, tome votación, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De veintiún señores diputados presentes, quince a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo, proceda a leer el Artículo cuarto, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 4.- Extínguese la comuna Juncal y Chalguayaco perteneciente a los cantones Ibarra y Pimampiro de la Provincia de Imbabura."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto. Los señores que estén a favor del Artículo cuarto en su texto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De veintiún señores diputados presentes, uno a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Negado el Artículo cuarto. Proceda a leer el Artículo quinto,-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Las poblaciones del Juncal y Chalguayaco en lo relacionada con su desarrollo, estarán sometidas a las regulaciones de los Municipios de Ibarra y Pimampiro, respectivamente."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo quinto, los señores diputados que estén a favor del texto del Artículo quinto, que

se sirvan levantar el brazo. Negado el Artículo quinto.-----

EL SENOR SECRETARIO.- No hay votos a favor, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Artículo Final, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- El Artículo Final, señor Presidente, "El presente Decreto por su carácter de especial prevalecerá sobre cualesquiera norma que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Final, los diputados que estén a favor del Artículo Final, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De veintiún señores diputados presentes, quince a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo Final. Proceda a leer los Considerandos.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Considerando:- Que la Comuna Juncal-Chalguayaco de la Provincia de Imbabura con personería jurídica otorgada mediante Acuerdo Ministerial 3495 de 29 de mayo de 1951, ha cumplido con los fines y objetivos propuestos en su constitución;- Que es voluntad de todos los moradores de la indicada comuna, proceder a la distribución y adjudicación de los lotes de terreno respectivos, a fin de desarrollar programas crediticios;- Que muchos comuneros disponen ya de las correspondientes escrituras públicas y sobre dichos inmuebles se han construido viviendas en las que se encuentran asentadas sus familias;- Que es obligación del Estado legalizar la tenencia de las citadas tierras;- En ejercicio de las facultados que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política,.- Decreta".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el texto que ha sido leído, el Diputado Medina tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente. Ciertamente que este Proyecto de Decreto no era en las disposiciones que han sido negadas, un dechado de perfección, como no lo es tampoco en los Considerandos y voy a plantear que suspendamos la discusión de aprobación de los Considerandos, para que se me permita presentar unos Considerandos sustitutivos que expresen la realidad de los antecedentes de hecho y de derecho que solucionan el problema, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Diputado Vivanco, tiene la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, le solicito que se sirva

disponer por Secretaría, la lectura del Artículo ochenta y cuatro del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda de acuerdo a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Reglamento Interno en su Artículo 84 prescribe lo siguiente: La reconsideración de uno o más de los Artículos de un proyecto de Ley o Decreto, podrá proponerse en cualquier momento mientras no haya sido aprobado en su totalidad.- La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Congreso podrá proponerse solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente.- No habrá reconsideración en las elecciones para dignidades, representaciones y nombramientos, sea de los principales o de sus suplentes, si los hubiere."-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, de conformidad al Artículo leído y al Artículo ochenta y cinco, solicito la reconsideración del Proyecto total que ha sido leído y aprobado ahora para la siguiente sesión. Yo creo que la responsabilidad del Parlamento Nacional y de este Congreso no nos permite mantener la aprobación de este Proyecto, sin el suficiente análisis y la ponderada situación que estamos estudiando. Por eso yo solicito la reconsideración del Proyecto tratado para que sea reconsiderado en la siguiente sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como esto va a coincidir con la presentación de los Considerandos que ha planteado el Diputado Medina, vamos a hacer la reconsideración en la próxima sesión. Los diputados que estén de acuerdo. Punto de Orden, Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- La reconsideración es del Proyecto como está, no con ninguna modificación, señor Presidente, tiene que ser reconsiderado sin nuevos Considerandos y mañana en la reconsideración se podrá debatir lo otro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso lo trataremos el día de mañana, los que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo, señores diputados. Con el procedimiento planteado por el Diputado Vivanco, que el día de mañana se reconsidere el proyecto. Segundo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo punto, conforme a la modificatoria aprobada por el Honorable, el Plenario de las Comisiones Legislati-

vas.- "Primer Debate del Proyecto de Ley de Impuesto a los Vehículos motorizados de transporte terrestre."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Se invita al economista Wilson Ruales, representante del Ejecutivo en la discusión de este Proyecto.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el informe procedente de la Honorable Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto con respecto al Proyecto en mención es el siguiente: "Señor licenciado.- Nicolás Issa Obando.- Presidente del Honorable Congreso Nacional, Encargado.- Presente.- Señor Presidente:- Cúmpleme informar a usted que la Honorable Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto en sesión realizada el día 30 de noviembre, conoció el Proyecto de Ley de Impuesto a los vehículos motorizados de transporte terrestre con el auspicio del Ejecutivo; así como las observaciones efectuadas en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes en la sesión del día 8 de noviembre de 1988.- Luego del respectivo análisis, la comisión ha llegado a la conclusión de que el Proyecto es conveniente y que recoge la mayor parte de las observaciones efectuadas en el Plenario, por lo que se sugiere que se continúe el correspondiente trámite de aprobación del mencionado Proyecto de Ley.- Atentamente, firma, ingeniero Richard Guillén, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto." En su parte resolutive el proyecto en mención tiene el siguiente articulado.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a leer los artículos, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Del Objeto.- Establécese un impuesto anual sobre los vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas y/o carga tanto de uso-particular-como de servicio público."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Lea las observaciones que se han formulado.-

EL SENOR SECRETARIO.- No hay observaciones, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik, tiene la palabra.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, hay quórum difuso, yo quisiera saber si el quórum es concreto o el quórum es difuso estos momentos, ruego que se determine la naturaleza del quórum existente en estos momentos en el Congreso.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Se pide que se constate el quórum.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Algo similar, porque el quórum no lo entiendo estos momentos, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados tomar asiento para proceder a constatar el quórum. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Se encuentran en la sala, dieciséis señores diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay quórum?-----

EL SENOR SECRETARIO.- Por lo tanto existe el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Artículo primero. Si no hay observaciones pasa a segunda discusión. Artículo segundo.-

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Del sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Finanzas y Crédito Público."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Artículo dos. Que pase a segunda discusión.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- De los sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del impuesto, los propietarios de los vehículos motorizados de transporte terrestre de personas y/o carga que circulan en el país."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Si no hay observaciones, que pase a la Comisión para el segundo debate. Lea el Artículo cuatro, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4.- De la base imponible.- Para la determinación del tributo, el Ministro de Finanzas y Crédito Público dentro de los treinta primeros días de cada año, expedirá un Acuerdo Ministerial por el que se fijen los avalúos de los vehículos motorizados en cada una de las marcas, clases, modelos y características, para lo que se tendrán en cuenta los valores comerciales, precios ex-fábrica, impuestos, tasas y demás gravámenes vigentes que afecten a la importación de vehículos extranjeros o a la venta de vehículos nacionales.- Toda incorporación o modificación de avalúos de vehículos que debe efectuarse en el transcurso del año, requerirá de la expedición del respectivo Acuerdo Ministerial.- En los vehículos de años anteriores para efectos de avalúo, se considerará una depreciación anual del diez por ciento.- Para establecer el valor residual en el caso de vehículos de modelos de hace nueve años o más años, se considerarán los valores comerciales vigentes en el mercado, pero en ningún caso, el avalúo de un vehículo podrá ser inferior al equivalente de quince salarios

mínimos vitales generales.- El avalúo así determinado constituirá la base imponible del impuesto establecido por esta ley".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a leer las observaciones, si es que las hubiere.-----

EL SENOR SECRETARIO.- No existen observaciones, señor Presidente.-

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto. No habiendo observaciones, que pase a la Comisión para el segundo debate. Artículo cinco.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 5.- De la cuantía del impuesto.- Sobre la base imponible se aplicará la siguiente escala: Escala del Impuesto a los Vehículos.- Valor imponible Tarifas.- Fracción Básica.- En salarios mínimos vitales generales vigentes al dos de enero de cada año, desde cero hasta cien sobre la fracción básica, nada; sobre la fracción excedente, cero punto cinco -en porcentaje-; desde cien hasta trescientos, sobre la fracción básica, nada; sobre la fracción excedente".- Perdón, he incurrido en un error en la lectura, rectifico, señor Presidente.- "Desde cien hasta trescientos, sobre la fracción básica, cero punto cinco; sobre la fracción excedente, uno punto cero; desde trescientos hasta seiscientos, sobre la fracción básica, dos punto cinco; sobre la fracción excedente, uno punto cinco; desde seiscientos hasta mil, sobre la fracción básica, siete punto cero; sobre la fracción excedente, dos punto cinco; desde mil en adelante, sobre la fracción básica el diecisiete punto cero; sobre la fracción excedente, cuatro punto cero. El Ministerio de Finanzas mediante acuerdo que expedirá anualmente, expresará esta tabla en sucres, equivalentes a los salarios mínimos vigentes al dos de enero de cada año." Sin observaciones, señor Presidente.-

EL SENOR PRESIDENTE.- No hay observaciones. En consideración el Artículo quinto; que pase a la Comisión para segundo debate, Artículo sexto.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- De las exenciones.- Están exentos del pago de este impuesto los siguientes vehículos: a) Los de propiedad de las entidades y organismos del sector público definido en el Artículo 383 de la LOAFYC; b) Los de propiedad de organismos internacionales y de sus funcionarios de acuerdo con los respectivos convenios; c) Los de propiedad de las misiones diplomáticas y consulares establecidas en el país y los de propiedad de sus miembros, siempre que hubiera reciprocidad; d) Los de pro-

piedad de establecimientos de educación particular destinados exclusivamente al transporte de estudiantes; e) Los de propiedad de instituciones particulares de beneficencia con estatutos aprobados por el Ejecutivo;"-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Lea las observaciones.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Perdón, señor Presidente. "f) Los que se encuentran en tránsito aduanero o internación temporal, siempre que su permanencia en el país no sea mayor de seis meses; g) Los de propiedad de choferes profesionales manejados por éstos y destinados al servicio público, a razón de un sólo vehículo por cada poseedor."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Lea las observaciones si las hubiere.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Las observaciones en primer debate, en la lectura, perdón, en la primera lectura son las siguientes: "Del Honorable Medina López, señor Presidente, considero que el encabezamiento a esta exposición que se refiere a las exenciones debe decir: "están exentos del pago de este impuesto los propietarios de los siguientes vehículos", porque el sujeto activo, -perdón-, el sujeto pasivo de la obligación es la persona natural o jurídica propietaria de los vehículos y no el vehículo en sí".- "El Honorable Cárdenas, totalmente de acuerdo con la observación del Diputado Medina y además si el Estado garantiza la educación pública, el literal d) está sobrando, no creo que se haga merecedor a este tipo de exención un negocio tan lucrativo como el de la educación particular. Debe eliminarse, señor Presidente. "El Honorable Ugarte Aguilar, señor Presidente, lamentamos no estar de acuerdo con el Diputado Cárdenas, yo pienso que el transporte, que la educación particular destina a los estudiantes no se lo debería considerar como lucrativo, más bien es un servicio que las determinadas empresas dedicadas a la educación particular, otorgan a sus estudiantes, si consideramos el valor que en la actualidad tiene un vehículo de transporte público, de transporte, un bus o un camión, considerando con lo que se podría cobrar como pago de transporte, no creo que se lo considere lucrativo, más bien es un servicio que debería seguir en esta ley considerándolo como tal. Gracias". "El Honorable Ruiz Enríquez, señor Presidente yo quisiera que se aclare en el literal e), entiendo que las cooperativas que tanto bien desarrollan al país y tienen sus medios de movilización, también deberían estar incluidas en la exención de estos impuestos, el pago de estos im-

puestos, señor Presidente".- Hasta allí las observaciones, señor -
Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Artículo leído está en consideración, se-
ñores diputados. No hay observaciones, pase a la Comisión para el
segundo debate. La Diputada Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, en el literal d) ha-
blan de los de propiedad de establecimientos de educación particu-
lar destinados exclusivamente al transporte de estudiantes, sugie-
ro que la Comisión tome en cuenta, que hay personas particulares y
empresas particulares, propietarias de vehículos destinados exclu-
sivamente al transporte de estudiantes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con esa observación, pase el Artículo a la -
Comisión para el segundo debate. Diputado Solínes.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, en el literal e) de este
Artículo sexto, dice: "los de propiedad de instituciones particula-
res de beneficencia con estatutos aprobados por el Ejecutivo", si
bien el término "beneficencia" podría empleárselo como un término -
amplio, que abarque varias actividades de beneficio social, en la
realidad las instituciones encargadas de recaudar el tributo, no -
utilizan este término en ese sentido. Por eso yo pediría y reco-
mendaría a la Comisión, señor Presidente y señores legisladores, -
que se refiera a instituciones particulares cuyos estatutos hayan
sido legalmente aprobados por el Ejecutivo y que se dediquen a ac-
tividades de beneficencia, de desarrollo de la comunidad de promo-
ción popular, de educación y cultura, de recreación, o sea aquellas
instituciones que siendo o teniendo como objetivo fundamental el -
servicio a la comunidad no tengan fines de lucro que es el sentido
y el concepto de esta disposición legal, porque correríamos el ries-
go , señor Presidente, que instituciones de beneficencia sean las
únicas que estén exentas del pago de esto y otras instituciones
que a lo mejor tienen mucho más vocación social y de ayuda comuni-
taria no se hallen exentas.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con esa observación, que pase a la Comisión
para segundo debate. El siguiente artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 7.- De las -
rebajas.- Establecense rebajas a los siguientes vehículos: a) Los
de servicio público de transporte de personas y/o carga no contem-
plados en el literal g) del artículo anterior, tendrán una rebaja
del ochenta por ciento del impuesto causado; b) Los de personas

naturales o de empresas que los utilizen exclusivamente en sus -- actividades productivas o de comercio, como es el caso del transporte de trabajadores, materias primas, productos industrializados, alimentos, combustibles y agua, tendrán una rebaja del ochenta por ciento del impuesto causado; c) Los motocicletas de hasta 300 cm. cúbicos tendrán una rebaja del cincuenta por ciento del impuesto causado; d) Los vehículos que por fuerza mayor debidamente comprobado no hayan circulado durante un año determinado tendrán una rebaja del cincuenta por cientos del impuesto causado en dicho año."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo siete. No hay observaciones. Tiene la palabra el Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, en el literal b), le ruego por favor que haga leer por Secretaría, el literal b) de este artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "los de personas naturales o de empresas que los utilizen exclusivamente en sus actividades productivas o de comercio, como es el caso de transporte de trabajadores, materias primas, productos industrializados, alimentos, combustibles y agua, tendrán una rebaja del ochenta por ciento del impuesto causado".-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Me permito sugerir, señor Presidente, que en ese literal se ponga un límite al tonelaje de los vehículos que hacen esa función, podría ser tal vez hasta una y media tonelada, desde una y media tonelada para arriba, porque hay vehículos de tonelaje menor que realmente no se los utilizan en actividades productivas sino más bien en otras actividades, gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación que pasé a la Comisión para segundo debate. El siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 8.- De la Recaudación.- Los sujetos pasivos de este impuesto pagarán el valor que les corresponda al momento de la matriculación y hasta el 31 de julio de cada año, en las Jefaturas Provinciales de Tránsito o en la Comisión de Tránsito del Guayas en su caso. Los propietarios de vehículos nuevos los harán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de adquisición, los valores causados por concepto de ese impuesto se depositarán diariamente

en la cuenta corriente única del tesoro nacional, para financiar los Programas y Proyectos del Fondo de Desarrollo Social."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ocho. Sin observaciones pase a la Comisión para segundo debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 9.- Del Registro Vehicular.- Para efectos de Control las Jefaturas Provinciales de Tránsito y la Comisión de Tránsito del Guayas, proporcionarán anualmente al Ministerio de Finanzas una lista alfabética de propietarios de vehículos motorizados en la cual constará la siguiente información: a) Los nombres y apellidos completos de los propietarios en los casos de personas naturales; b) La denominación o razón social y los nombres de apellidos completos del representante legal en el caso de las personas jurídicas; c) El número de las cédulas de identidad o el Registro Único de Contribuyentes según el caso; d) La actividad económica o profesional del propietario; e) El número de vehículo y sus especificaciones por cada propietario; f) El detalle de los casos de extensión o rebaja por sus respectivas razones."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo nueve. Sin observaciones, que pase a la Comisión para el segundo debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 10.- Información sobre precios.- Las empresas importadoras o fabricantes de vehículos están obligados a proporcionar toda la información que sobre precios de los vehículos se les sea solicitado al Ministerio de Finanzas."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones que pase a la Comisión para el segundo debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 11.- De la Administración del Impuesto.- La Administración del Impuesto creado en esta Ley corresponde al Ministerio de Finanzas y Crédito Público por intermedio de la Dirección General de Rentas."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo once. Sin observaciones que pase a la Comisión para el segundo debate. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 12.- De la Fijación de la Base Imponible en los actos y contratos de transmisión del dominio de vehículo.- Para el cobro del impuesto de tim-

bres por concepto de compra-venta u otras formas de transmisión - del dominio de vehículos de transporte terrestre, la base imponible no podrá ser inferior a la establecida conforme a las disposiciones de esta Ley."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo doce. Sin observaciones que pase a la Comisión para el segundo debate. Siguiendo artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 13.- Sanción. Los propietarios que incurran en mora en el pago del impuesto establecido en esta Ley sin perjuicio de pago de los intereses determinados en el Código Tributario, pagarán un recargo equivalente - al 5% del impuesto causado por cada mes o fracción de mes de mora."

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones que pase a la Comisión para el segundo debate. Siguiendo artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Normas Aplicables.- Las normas del Código Tributario serán aplicables en todo lo no previsto expresamente por esta Ley."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones que pase a la Comisión, para segundo debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 15.- Vigencia.- El impuesto a los vehículos motorizados establecidos por esta Ley entrará en vigencia a partir del primero de enero de 1989."

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones que pase a la Comisión para el segundo debate. El siguiente artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 16.- Reglamentación.- El Presidente de la República en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la promulgación de esta Ley en el Registro Oficial, dictará el Reglamento para su aplicación."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Sin observaciones que pase a la Comisión para el segundo debate: Siguiendo artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 17.- Derogatoria.- Se deroga el impuesto de timbres a la matriculación de vehículos establecidos en la tarifa número 21 del Artículo 41 de la Ley de Timbres, tasas postales y telegráficas reformados mediante el Decreto Ley número 29, publicado en el Registro Oficial número 532, del 29 de septiembre de 1986, así como todas las demás dispo-

siciones legales y reglamentarias que se opongan a la presente que prevalecerá por su carácter especial."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Sin observaciones que pase a la Comisión para el segundo debate. Lea los considerandos.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que es indispensable iniciar un proceso de reforma tributaria en el que se merezcan especial atención los tributos directos, que por su naturaleza toman en cuenta la distinta capacidad contributiva de las personas, y que la crisis económica por la que atraviesa el país, hace necesario que las personas de mayores ingresos contribuyan a solucionar los problemas económicos y sociales generados por ella, a través de la tributación. En uso de sus facultades constitucionales expide la presente Ley de Impuestos a los vehículos motorizados de transporte terrestre."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el texto leído. Sin observaciones. Habiendo concluido el primer debate con las observaciones que han hecho los señores diputados, remítase a la Comisión respectiva para que se prepare el informe para el segundo debate. El siguiente punto del Orden del Día. Vamos a constatar el quórum, señor Secretario. Constate el quórum señor Secretario. - Tomen asiento, los señores diputados por favor.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en estos momentos se encuentran en la Sala catorce señores diputados.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No hay quórum. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las cuatro de la tarde.-----

V
ARCHIVO

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veinte horas treinta y cinco minutos.-----

LICENCIADO NICOLAS ISSA OBANDO
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO .

LICENCIADO CARLOS SOTO
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO.